Resolución No. 3514 De fecha 27 OCT. 2015

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA UNA VIDA NUEVA

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la señora **MARCELA BARON LUQUE**, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, mediante oficio No. E-2015-448451-2500 del 21 de Octubre de 2015, solicitó a la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca Reconocimiento de Personería Jurídica, anexando documentos.

Que mediante Acta No. 015 del 10 de Febrero de 2014, se nombró como Representante Legal de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, a la señora **MARCELA BARON LUQUE**, identificada con C.C. No. 1.024.525.490 de Bogotá.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, ubicada en la Carrera 3 No. 19 A – 25, del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.

REVISADO GRUPO I.C.B.F.

Resolución No. 3514 · De fecha 27 OCT 2015

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA UNA VIDA NUEVA

La Profesional Especializada Encargada con Funciones de Directora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras, nombrada mediante Resolución No. 7297 del 22 de Septiembre de 2015, y debidamente posesionada mediante Acta No.000200 del 09 de Octubre de 2015, en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 expedida por la Dirección General del ICBF y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Resolución No. 3514 De fecha 27 OCT. 2015

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA UNA VIDA NUEVA

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal a la señora **MARCELA BARON LUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.525.490 de Bogotá, en calidad de Presidente de la Junta Directiva a partir de la fecha en que se notifique del presente acto administrativo, hasta cuando se solicite y apruebe nueva inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- A partir de la Ejecutoria del presente Acto Administrativo, la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA,** cuenta con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y previos los trámites para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias, toda persona jurídica, requiere de la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF (Titulo III, Resolución No. 3899 de 2010).

ARTICULO CUARTO.- Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la Institución **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** identificada con el NIT.900.077.259-6, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección General/Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el articulo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante la Dirección del ICBF- Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el articulo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

Resolución No. 3514 De fecha 27 DIC

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA UNA VIDA NUEVA

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige una vez se encuentre en firme el acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ESPERANZA PRIETO DIAZ
Profesional Especializado Encargada con Funciones de Directora
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Lina Fernández García – Abogada Contratista Grupo Jurídico
Revisó: Clara Inés Jiménez Rodríguez - Coordinadora Grupo Jurídico

FUNDACION

ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

NIT.: 900.077.259-6

ACTA No. 034

En el Municipio de Soacha a los 15 días del mes de Marzo del año 2019 siendo las 4:20 PM, se reunieron en la Sede Principal de LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA, Cra 2 No. 12 A – 38, y estando la mayoría absoluta del consejo de fundadores OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ, FERNANDO BARON CARRERO Y LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ, y la Junta Directiva en pleno en cabeza de NAYFFY MAGNOLIA METAUTE ACOSTA, PRIMITIVA LOPEZ LOPEZ Y LEIDY JOHANA MARTINEZ CASTILLO Con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente

1. Llamada a lista
2. Verificación del quórum
3. Aprobación de las Estados Financieros 2.018
4. Reelección del Representante Legal
5. Reelección de la Junta Directiva
5. Autorización al Representante Legal para contratar
6. Destinación de Excedentes
7. Lectura y Aprobación del texto integral del acta.

En esta reunión se asignó como presidente de la misma, a la señora OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ y como secretario al señor FERNANDO BARON CARRERO.

En cumplimiento del orden del día, la presidenta procedió al llamado de lista de los convocados, estando presentes el 100% de ellos, verificando por lo tanto el quórum de la reunión.

FUNDACION

ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

NIT.: 900.077.259-6

Se presenta al CONSEJO DE FUNDADORES y JUNTA DIRECTIVA, los Estados Financieros de la Fundación, con sus correspondientes Notas por el año 2.018, así como el informe de gestión, donde se procedió a hacer las aclaraciones necesarias.

Se reelige nuevamente por un periodo de un año (1) y según los estatutos a la Señora MARCELA BARON LUQUE, como Representante Legal de la Fundación, sin antes agradecerle la excelente Gestión Realizada durante el año que culmino.

Se reelige nuevamente a las Señoras MAGNOLIA METAUTE ACOSTA, PRIMITIVA LOPEZ LOPEZ Y LEIDY JOHANA MARTINEZ CASTILLO, como miembros de la Junta Directiva para un periodo de un (1) año, según los estatutos de la fundación.

Por decisión unánime se autoriza a la Representante Legal para contratar con entidades públicas como privadas y por una cuantía ilimitada.

Se decide que los excedentes a diciembre 31 serán reinvertidos en el objeto social de la fundación, estos excedentes son los recursos que se deben tener para la etapa de alistamiento para poner en marcha la ejecución de los contratos suscritos, entre gastos de personal y administrativos.

Siendo las 6.30 P.M se da por terminada la reunión, previa lectura y aprobación del acta, la cual fue aprobada por el 100% de los asociados según el quórum que determina los estatutos.

PRESIDENTE

OLGA LUCIA LUQUE LOPEZ

SECRETARIO

FERNANDO BARON CARRERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.525.490
BARON LUQUE

APELLIDOS
MARCELA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

21-ENE-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00314736-F-1024525490-20110218 0027436796A 1 1341375080



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.940.806
RAMIREZ VASQUEZ
APELLIDOS
ADRIANA MARCELA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1969
SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
14-AGO-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

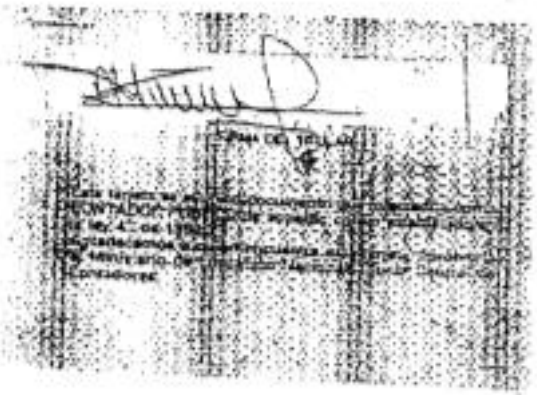
A-1500119-42128521-F-0051940806-20040909 0376904253A 02 154289951


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

49531-T

ADRIANA MARCELA
BARRIOS VARQUEZ
C.C. 51934886
RESOLUCION INSCRIPCION 118
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 26-09-96



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2EF8773 6AC7D2930

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARCELA RAMIREZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51940806 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Al contestar cite este número

Radicado No:
20191030000070781

Bogotá, D.C., 2019-08-08

Señora:
MARCELA BARON LUQUE
Representante Legal
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
Calle 1B No. 12 A-33 Barrio San Marcos
Soacha - Cundinamarca

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificado

En atención a la solicitud contenida en su comunicación 20191222000047462 de fecha 26 de julio de 2019, me permito remitir el Certificado de Inspección y Vigilancia, previa la aclaración que en virtud de la delegación contenida en el artículo 4 de la Resolución No. 3899 de 2010[1], se expide con base en el certificado de fecha 06 de agosto de 2019, que remite la Dirección Regional Cundinamarca.

Atentamente,

ROCIO GOMEZ RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina Aseguramiento de la Calidad

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio

Proyectó: Claudia Beatriz Ramírez Arenas – Abogada contratista - Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

[1] Por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

44200

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que en los archivos que reposan en el Grupo jurídico, aparecen como miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** Identificada con el NIT. No. **900.077.259-6**, con Sede o Domicilio en la carrera 3A No 18-44, Barrio El Dorado del Municipio de Soacha- Departamento de Cundinamarca; entidad sin ánimo de lucro, reconocida mediante Resolución **No. 3514 del 27 de octubre de 2015**, expedida por la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Eligieron miembros de Junta Directiva, mediante Acta de Asamblea No. 034 de fecha 15 de marzo de 2019 de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos de la Fundación, la Junta Directiva es elegida por un (01) año, del 15 de marzo de 2019 al 14 de marzo de 2020.

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**NOMBRES Y APELLIDOS**
PRESIDENTE	52.900.678	NAYFFY MAGNOLIA METAUTE ACOSTA
VICEPRESIDENTE	35.313.869	PRIMITIVA LOPEZ DE LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL	1.024.525.490	MARCELA VARON LUQUE
SECRETARIO (A) Y/TESORERO (A)	1.136.884.821	LEIDY JOHANA MARTINEZ CASTILLO

Según Resolución 3435 del 20 de abril de 2016 del ICBF

2

Se expide en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

La presente certificación tiene una vigencia de Tres (3) meses, de conformidad con la RESOLUCIÓN 3899 DE 2010: "*ARTÍCULO 64. CERTIFICACIONES. <Artículo adicionado por el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Las certificaciones que expida el ICBF en desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución se expedirán con una vigencia de tres (3) meses.*".

IVONNE ANDREA MORALES OBANDO
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyecto: Mauris Yolanda Orozco Hincapié-Profesional Especializada

Al contestar cite este número

Radicado No:
20191030000176891

Ciudad, 2019-11-07

Señora:
Viviana Luque Cifuentes
Coordina Administrativa
Fundación Acepta el Cambio para Vida Nueva
Carrera 1 No. 12ª 39
Soacha, Cundinamarca

Asunto: Certificado de Inspección, Vigilancia y Control

En atención a la solicitud de certificado de Inspección, Vigilancia y Control de la Fundación Acepta el Cambio para Vida Nueva, elevada mediante comunicación radicada con el consecutivo 20191222000131112 de fecha 30 de octubre de 2019, adjunto remito certificado de fecha 07 de noviembre de 2019.

Se recuerda que la vigencia de los certificados es de tres (3) meses según lo dispuesto en el artículo 64 de la mencionada normativa.

Cordialmente,

YOMAR ELENA FRASCICA ESCOBAR
Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Anexo: 1 folio.

Aprobó: Yeni Lili Díaz Osorio – Coordinadora Grupo Personería Jurídica y Licencias de Funcionamiento.
Proyectó: Sonia Rocío Romero González - Abogada contratista - Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

10300/2019122200000131112

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERALES 11 Y 12 DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 987 DE 2012 Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA RESOLUCIÓN 3899 DE 2010

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de este Instituto la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, es una entidad sin ánimo de lucro, cuenta con personería jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Cundinamarca mediante la Resolución No. 3514 del 27 de octubre de 2015.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), la cual tiene una vigencia de tres (03) meses según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No. 3899 de 2010.

YOMAR ELENA FRASCICA ESCOBAR
Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Aprobó: Yeni Lili Díaz Osorio – Coordinadora Grupo Personería Jurídica y Licencias de Funcionamiento
Elaboró: Sonia Rocio Romero González – Contratista Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Bogotá, Octubre 21 de 2019

HORA: 2.30 p.m.

LUGAR: Piso 11 Nivel Central

ASISTENTES: Adriana Marcela Ramírez en representación de la Fundación Acepta el Cambio para Vida Nueva; Angélica Sánchez y Johana Huertas, profesionales de la Subdirección para la Infancia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión cobertura para vigencia 2020 del Convenio N° 8410 de 2018.
2. Socialización de recursos no ejecutados y descuentos aplicados con corte a 30 de septiembre de 2019 del Convenio N° 8410 de 2018.
3. Socialización de estructura de costos por concepto de reinversión y posible adición para la vigencia 2020 del Convenio N° 8410 de 2018.

DESARROLLO:

1. Por parte de la Subdirección para la Infancia, se socializa al Asociado FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA la cobertura a atender para el año 2020 del Convenio N° 8410 de 2018 así:

- **Convenio 8410**

 ✓ Jardín Infantil Cofinanciado Acepta el Cambio (Zona 14 - Opción 1), localidad Bosa

NIVEL	COBERTURA
Párvulos	83
Pre Jardín	85
TOTAL	**168**

✓ Jardín Infantil Cofinanciado Raíces (Zona 14 - Opción 2), localidad Bosa

NIVEL	COBERTURA
Maternal	10
Caminadores	15
Párvulos	64
Pre Jardín	80
TOTAL	**169**

✓ Jardín Infantil Cofinanciado Florida (Zona 7 - Opción 4), Localidad Engativá

NIVEL	COBERTURA
Maternal	10
Caminadores	30
Párvulos	36
Pre Jardín	50
TOTAL	**126**

Nota: Las maestras requeridas para la atención de las coberturas mencionadas anteriormente, son asignadas de acuerdo al Lineamiento de Educación Inicial para cada uno de los jardines.

2. Los recursos SDIS asignados del 21 de enero al 30 de septiembre de 2019 y que no fueron ejecutados por el Asociado, así como los descuentos aplicados son:

- **Convenio 8410:**

✓ Jardín Infantil Cofinanciado Acepta el Cambio (Zona 14 - Opción 1), localidad Bosa

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos no ejecutados	104.632.414
Descuentos Aplicados	36.017.462
TOTAL	**140.649.876**

✓ Jardín Infantil Cofinanciado Raíces (Zona 14 - Opción 2), localidad Bosa

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos no ejecutados	98.460.769
Descuentos Aplicados	32.280.692
TOTAL	**130.741.461**

✓ Jardín Infantil Cofinanciado Florida (Zona 7 - Opción 4), Localidad Engativá

DESCRIPCIÓN	VALOR
Recursos no ejecutados	44.069.448
Descuentos Aplicados	17.980.692
TOTAL	**62.050.140**

Nota: Los descuentos aplicados corresponden a la cobertura no atendida y a talento humano.

3. Se hace entrega de las estructuras de costos proyectadas para Reinversión y posible Adición de recursos para el 2020.

Se hace aclaración que la reinversión contempla los recursos aportados por la SDIS y el Asociado realiza adición de aportes.

Por otro parte, se socializa que la reinversión y posible adición no contemplan recursos para el concepto de gasto de Salida Pedagógica.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Adriana Amaya Tafurth Huertas INGENIERA SANITARIA	Contratista Contratista	SDIS el Tambo Infancia SDIS - Infancia	Tafurth Huertas

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSION DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 14 OPCIÓN 1

MEJOR

LOCALIDAD:	BOSA
JARDIN INFANTIL	ACEPTA EL CAMBIO
FECHA DE INICIO	20/01/2020
FECHA DE TERMINACION	27/02/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	29
MESES	1.2666666667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	53
PREJARDIN	85
JARDIN	0
TOTAL	168

	TALENTO HUMANO				VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO			
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	4.860.707	0	0	0	0	0	4.860.707
	MAESTRA PROFESIONAL	11	3.036.200	42.304.387	0	0	0	0	0	42.304.387
	AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	6.855.580	0	0	0	0	0	6.855.580
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	2.123.820	0	0	0	0	0	2.123.820
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	5.579.540	0	0	0	0	0	5.579.540
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	5.797.280	0	0	0	0	0	5.797.280
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	22	13.348.300	67.521.314	0	0	0	0	0	67.521.314
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
COSTOS FIJOS	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	11.086.880	6.345.812	0	0	0	6.345.812	4.741.068
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	4.548.618	0	0	0	0	0	4.548.618
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	17.539.200	6.349.123	0	0	0	6.349.123	11.190.077
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	33.174.698	12.694.935	0	0	0	12.694.935	20.479.763
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	100 696.012	12.694.935	0	0	0	12.694.935	88.001.077
	ELEMENTOS CONSUMIBLES									
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	3.897.600	0	0	0	0	0	3.897.600
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	5.359.200	0	0	0	0	0	5.359.200
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	4.384.800	2.538.987	0	63.557	0	2.602.544	1.782.256
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	13.641.600	2.538.987	0	63.557	0	2.602.544	11.039.056
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	6.333.600	0	0	0	0	0	6.333.600
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	6.333.600	0	0	0	0	0	6.333.600
	COSTOS VARIABLES									
COSTOS VARIABLES	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	31.668.000	0	0	0	0	0	31.668.000
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	31.668.000	0	0	0	0	0	31.668.000
	COSTOS POR REALIZACION									
COSTOS POR REALIZACION	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL COSTOS POR REALIZACION		0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES		17.005.614	152 339.212	15.233.922	0	63.557	0	15.297.479	137.041.733

Elaboro

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Revisó

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Aprobo

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestacion hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICION DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 14 OPCIÓN 1

MEJOR

LOCALIDAD:	BOSA
JARDIN INFANTIL	ACEPTA EL CAMBIO
FECHA DE INICIO	28/02/2020
FECHA DE TERMINACION	02/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	2
MESES	0.1666666667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	83
PREJARDIN	85
JARDIN	0
TOTAL	168

	TALENTO HUMANO				VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO			
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	639.567	0	0	0	0	0	639.567
	MAESTRA PROFESIONAL	11	3.036.200	5.566.367	0	0	0	0	0	5.566.367
	AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	902.050	0	0	0	0	0	902.050
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	279.450	0	0	0	0	0	279.450
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	734.150	0	0	0	0	0	734.150
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	762.800	0	0	0	0	0	762.800
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	22	13.348.300	8.884.384	0	0	0	0	0	8.884.384
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
COSTOS FIJOS	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	1.458.800	654.533	0	0	0	654.533	804.267
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	598.502	0	0	0	0	0	598.502
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	1.209.600	654.874	0	0	0	654.874	554.726
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	3.266.902	1.309.407	0	0	0	1.309.407	1.957.495
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	12.151.286	1.309.407	0	0	0	1.309.407	10.841.879
	ELEMENTOS CONSUMIBLES									
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	268.800	0	0	0	0	0	268.800
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	369.600	0	0	0	0	0	369.600
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	302.400	261.881	0	6.556	0	268.437	33.963
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	940.800	261.881	0	6.556	0	268.437	672.363
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	436.800	0	0	0	0	0	436.800
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	436.800	0	0	0	0	0	436.800
	COSTOS VARIABLES									
COSTOS VARIABLES	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ALIMENTACION - DIA HABIL		6.500	2.184.000	0	0	0	0	0	2.184.000
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	2.184.000	0	0	0	0	0	2.184.000
	COSTOS POR REALIZACION									
COSTOS POR REALIZACION	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES		17.005.614	15.712.886	1.571.288	0	6.556	0	1.577.844	14.135.042

Elaboro

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Revisó

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Aprobó

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSION DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 14 OPCIÓN 2

MEJOR

LOCALIDAD:	BOSA
JARDIN INFANTIL	RAICES
FECHA DE INICIO	20/01/2020
FECHA DE TERMINACION	24/02/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	26
MESES	1,1666666667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	15
PARVULOS	84
PREJARDIN	60
JARDIN	0
TOTAL	169

		PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
						VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		
	TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	4.476.967	0	0	0	0	0	4.476.967
		MAESTRA PROFESIONAL	12	3.036.200	42.506.800	0	0	0	0	0	42.506.800
		AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	6.314.350	0	0	0	0	0	6.314.350
		APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	1.956.150	0	0	0	0	0	1.956.150
		SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	5.139.050	0	0	0	0	0	5.139.050
		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	5.339.600	0	0	0	0	0	5.339.600
		SUBTOTAL TALENTO HUMANO	23	13.348.300	65.732.917	0	0	0	0	0	65.732.917
COSTOS FIJOS	RUBROS			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, internet, Piga, Mantenimiento e inmueble) - MES x NIÑO		52.100	10.272.383	5.910.029	0	0	0	5.910.029	4.362.354
		VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	4.189.516	0	0	0	0	0	4.189.516
		DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	15.318.400	5.972.439	0	0	0	5.972.439	9.845.961
		SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	30.280.299	11.882.468	0	0	0	11.882.468	18.397.831
		TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	96.013.216	11.882.468	0	0	0	11.882.468	84.130.748
	ELEMENTOS CONSUMIBLES										
	RUBROS			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	3.515.200	0	0	0	0	0	3.515.200
		ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	4.833.400	0	0	0	0	0	4.833.400
		PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	3.954.600	2.376.494	0	57.852	0	2.434.346	1.520.254
		TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	12.303.200	2.376.494	0	57.852	0	2.434.346	9.868.854
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES										
	RUBRO			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	5.712.200	0	0	0	0	0	5.712.200
		TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	5.712.200	0	0	0	0	0	5.712.200
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES										
	RUBRO			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	28.561.000	0	0	0	0	0	28.561.000
		TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	28.561.000	0	0	0	0	0	28.561.000
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION										
	RUBRO			VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL COSTOS POR REALIZACION		0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES			17.005.614	142.589.616	14.258.962	0	57.852	0	14.316.814	128.272.802

Elaboro

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdireccion para la infancia

Revisó

OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Lider Equipo Financiero
Subdireccion para la infancia

Aprobó

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la infancia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICION DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 14 OPCIÓN 2

MEJOR

LOCALIDAD:	BOSA
JARDIN INFANTIL	RAICES
FECHA DE INICIO	25/02/2020
FECHA DE TERMINACION	02/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	5
MESES	0,2666666667

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	15
PARVULOS	84
PREJARDIN	80
JARDIN	0
TOTAL	189

	TALENTO HUMANO				VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO			
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	1.023.307	0	0	0	0	0	1.023.307
	MAESTRA PROFESIONAL	12	3.036.200	9.715.840	0	0	0	0	0	9.715.840
	AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.804.100	1.443.280	0	0	0	0	0	1.443.280
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	447.120	0	0	0	0	0	447.120
	SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	1.174.640	0	0	0	0	0	1.174.640
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	1.220.480	0	0	0	0	0	1.220.480
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	23	13.348.300	15.024.667	0	0	0	0	0	15.024.667
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
COSTOS FIJOS	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NINO		52.100	2.347.973	1.257.081	0	0	0	1.257.081	1.090.892
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	957.604	0	0	0	0	0	957.604
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	3.042.000	1.270.356	0	0	0	1.270.356	1.771.644
	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	6.347.577	2.527.437	0	0	0	2.527.437	3.820.140
	TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	21.372.244	2.527.437	0	0	0	2.527.437	18.844.807
	ELEMENTOS CONSUMIBLES									
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	676.000	0	0	0	0	0	676.000
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	929.500	0	0	0	0	0	929.500
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	760.500	505.487	0	12.305	0	517.792	242.708
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	2.366.000	505.487	0	12.305	0	517.792	1.848.208
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	1.098.500	0	0	0	0	0	1.098.500
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	1.098.500	0	0	0	0	0	1.098.500
	COSTOS VARIABLES									
COSTOS VARIABLES	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.500	5.492.500	0	0	0	0	0	5.492.500
	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	5.492.500	0	0	0	0	0	5.492.500
	COSTOS POR REALIZACION									
COSTOS POR REALIZACION	RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL COSTOS POR REALIZACION		0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES		17.005.614	30.329.244	3.032.924	0	12.305	0	3.045.229	27.284.015

Elaboro

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Revisó

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestacion hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - REINVERSION DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACION No.
ZONA 7 OPCIÓN 4

MEJOR

LOCALIDAD:	ENGATIVA
JARDIN INFANTIL	LA FLORIDA
FECHA DE INICIO	20/01/2020
FECHA DE TERMINACION	07/02/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	15
MESES	0.6000000000

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	30
PARVULOS	36
PREJARDIN	50
JARDIN	0
TOTAL	126

		PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
						VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		
	TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.837.400	2.302.440	0	0	0	0	0	2.302.440
		MAESTRA PROFESIONAL	10	3.036.200	18.217.200	0	0	0	0	0	18.217.200
		AUXILIAR PEDAGOGICO	2	1.804.100	2.164.920	0	0	0	0	0	2.164.920
		APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	1.006.020	0	0	0	0	0	1.006.020
		SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	2.642.940	0	0	0	0	0	2.642.940
		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	2.746.080	0	0	0	0	0	2.746.080
		SUBTOTAL TALENTO HUMANO	20	13.348.300	29.079.600	0	0	0	0	0	29.079.600
COSTOS FIJOS		RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	3.938.760	2.690.791	0	0	0	2.690.791	1.247.969
		VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	2.154.608	0	0	0	0	0	2.154.608
		DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	6.804.000	2.765.101	0	0	0	2.765.101	4.038.899
		SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.646.714	12.397.368	5.455.892	0	0	0	5.455.892	7.441.476
		TOTAL COSTOS FIJOS		16.995.014	41.476.968	5.455.892	0	0	0	5.455.892	36.521.076
		ELEMENTOS CONSUMIBLES									
		RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	1.512.000	0	0	0	0	0	1.512.000
		ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotacion del personal) - DIA HABIL		1.100	2.079.000	0	0	0	0	0	2.079.000
		PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	1.701.000	745.205	0	31.188	0	776.393	924.607
		TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.800	5.292.000	745.205	0	31.188	0	776.393	4.515.607
		ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	2.457.000	0	0	0	0	0	2.457.000
		TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.300	2.457.000	0	0	0	0	0	2.457.000
COSTOS VARIABLES		COSTOS VARIABLES									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ALIMENTACION - DIA HABIL		6.500	12.285.000	0	0	0	0	0	12.285.000
		TOTAL COSTOS VARIABLES		6.500	12.285.000	0	0	0	0	0	12.285.000
COSTOS POR REALIZACION		COSTOS POR REALIZACION									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL COSTOS POR REALIZACION		0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTALES		17.005.614	62.010.968	6.201.097	0	31.188	0	6.232.285	55.778.683

Elaboro

ANGELICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Revisó

OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Aprobo

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1095 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS - ADICION DE RECURSOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.
ZONA 7 OPCIÓN 4

MEJOR

LOCALIDAD:	ENGATIVA
JARDIN INFANTIL	LA FLORIDA
FECHA DE INICIO	06/02/2020
FECHA DE TERMINACION	02/03/2020
PLAZO EN DIAS HABILES	16
MESES	0.8333333333

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	30
PARVULOS	36
PREJARDIN	50
JARDIN	0
TOTAL	126

		PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2020	TOTAL 2020	VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
						VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO		
	TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.937.400	3.197.833	0	0	0	0	0	3.197.833
		MAESTRA PROFESIONAL	10	3.036.200	25.301.667	0	0	0	0	0	25.301.667
		AUXILIAR PEDAGOGICO	2	1.804.100	3.006.833	0	0	0	0	0	3.006.833
		APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.676.700	1.397.250	0	0	0	0	0	1.397.250
		SERVICIOS GENERALES	3	1.468.300	3.670.750	0	0	0	0	0	3.670.750
		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.525.600	3.814.000	0	0	0	0	0	3.814.000
		SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**20**	**13.348.300**	**40.388.333**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**40.388.333**
COSTOS FIJOS		RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		52.100	5.470.500	3.361.963	0	0	0	3.361.963	2.108.537
		VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.591.014	2.992.512	0	0	0	0	0	2.992.512
		DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.600	7.257.600	3.454.808	0	0	0	3.454.808	3.802.792
		SUBTOTAL COSTOS FIJOS		**3.646.714**	**15.720.612**	**6.816.771**	**0**	**0**	**0**	**6.816.771**	**8.903.841**
		TOTAL COSTOS FIJOS		**16.995.014**	**56.108.945**	**6.816.771**	**0**	**0**	**0**	**6.816.771**	**49.292.174**
		ELEMENTOS CONSUMIBLES									
		RUBROS		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		800	1.612.800	0	0	0	0	0	1.612.800
		ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.100	2.217.600	0	0	0	0	0	2.217.600
		PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		900	1.814.400	931.083	0	38.967	0	970.050	844.350
		TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		**2.800**	**5.644.800**	**931.083**	**0**	**38.967**	**0**	**970.050**	**4.674.750**
		ELEMENTOS NO CONSUMIBLES									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.300	2.620.800	0	0	0	0	0	2.620.800
		TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		**1.300**	**2.620.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.620.800**
COSTOS VARIABLES		COSTOS VARIABLES									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		ALIMENTACION - DIA HABIL		6.500	13.104.000	0	0	0	0	0	13.104.000
		TOTAL COSTOS VARIABLES		**6.500**	**13.104.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13.104.000**
COSTOS POR REALIZACION		COSTOS POR REALIZACION									
		RUBRO		VALOR UNITARIO 2020	TOTAL 2020						
		SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS			0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
		TOTALES		**17.005.614**	**77.478.545**	**7.747.854**	**0**	**38.967**	**0**	**7.786.821**	**69.691.724**

Elaboro

ANGÉLICA SÁNCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Revisó

OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdireccion para la Infancia

Aprobó

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS ZONA 7 - OPCIÓN 4 REINVERSION Y ADICION RECURSOS 2020
LA FLORIDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JARDIN INFANTIL	LA FLORIDA
LOCALIDAD:	ENGATIVA
MESES 2018	3 MESES 9 DIAS
DIAS HABILES 2018	69
MESES 2019	7 MESES 1 DIA
DIAS HABILES 2019	144
PLAZO RECURSOS	10 MESES 10 DIAS
TOTAL DIAS HABILES	213
PLAZO CONVENIO	10 MESES 25 DIAS

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	30
PARVULOS	36
PREJARDIN	50
JARDIN	0
TOTAL	126

COBERTURA PARA VIGENCIA 2020

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	30
PARVULOS	36
PREJARDIN	50
JARDIN	0
TOTAL	126

| | | |

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"

ESTRUCTURA DE COSTOS ZONA 14 - OPCIÓN 1 REINVERSION Y ADICION RECURSOS 2020

ACEPTA EL CAMBIO

JARDIN INFANTIL	ACEPTA EL CAMBIO
LOCALIDAD:	BOSA
MESES 2018	3 MESES 9 DIAS
DIAS HABILES 2018	69
MESES 2019	7 MESES 1 DIA
DIAS HABILES 2019	144
PLAZO RECURSOS	10 MESES 10 DIAS
TOTAL DIAS HABILES	213
PLAZO CONVENIO	10 MESES 25 DIAS

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	83
PREJARDIN	85
JARDIN	0
TOTAL	168

COBERTURA PARA VIGENCIA 2020	
NIVEL	CUPOS
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	83
PREJARDIN	85
JARDIN	0
TOTAL	168

| | | | | | | | | VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO | | VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO | | | | REINVERSION DE RECURSOS AJUSTE V/R VIGILANCIA 2019 | | | ADICIÓN DE RECURSOS A DICIEMBRE 13 DE 2019 | | | | | DEL: 20/01/2020 AL:27/02/2020 | | | DEL: 28/02/2020 AL: 02/03/2020 | | | | |
|---|
| ADICIÓN DE RECURSOS | | | | |
| | PERFILES | CANTIDAD POR ESTANDAR | VALOR UNITARIO MES 2018 | TOTAL 2018 | VALOR UNITARIO MES 2019 | TOTAL 2019 | GRAN TOTAL (2018-2019) | VALOR EN ESPECIE | VALOR EN DINERO | VALOR EN ESPECIE | VALOR EN DINERO | SUB TOTAL APORTE ASOCIADO | SUBTOTAL APORTE SDIS | VALOR APORTE ASOCIADO | VALOR APORTE SDIS | VALORES UNITARIOS DE ADICION 2019 | VALOR APORTE ASOCIADO | VALOR APORTE SDIS | SUB TOTAL APORTE ASOCIADO VIGENCIA 2019 | SUB TOTAL APORTE SDIS VIGENCIA 2019 | VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020 | ADICIÓN ASOCIADO | REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS) | REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN) | ADICIÓN APORTES ASOCIADO | ADICIÓN APORTES SDIS | TOTAL ADICIÓN 2020 | TOTAL APORTE ASOCIADO | TOTAL APORTE SDIS |
| TALENTO HUMANO |
| COSTOS FIJOS | RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR) | 1 | 3.725.500 | 12.667.040 | 3.837.400 | 26.989.713 | 39.656.753 | | | | | 0 | 39.656.753 | 0 | 0 | 3.837.400 | 0 | 14.326.293 | 0 | 53.983.046 | 3.837.400 | 0 | 0 | 4.860.707 | 0 | 639.567 | 639.567 | 0 | 59.483.320 |
| | MAESTRA PROFESIONAL | 11 | 2.947.800 | 110.247.720 | 3.036.200 | 234.900.673 | 345.148.393 | | | | | 0 | 345.148.393 | 0 | 0 | 3.036.200 | 0 | 124.686.613 | 0 | 469.835.006 | 3.036.200 | 0 | 0 | 42.304.387 | 0 | 5.566.367 | 5.566.367 | 0 | 517.705.760 |
| | AUXILIAR PEDAGOGICO | 3 | 1.751.600 | 17.866.320 | 1.804.100 | 38.066.510 | 55.932.830 | | | | | 0 | 55.932.830 | 0 | 0 | 1.804.100 | 0 | 20.205.920 | 0 | 76.138.750 | 1.804.100 | 0 | 0 | 6.855.580 | 0 | 902.050 | 902.050 | 0 | 83.896.380 |
| | APOYO ADMINISTRATIVO | 1 | 1.627.900 | 5.534.860 | 1.676.700 | 11.792.790 | 17.327.650 | | | | | 0 | 17.327.650 | 0 | 0 | 1.676.700 | 0 | 6.259.680 | 0 | 23.587.330 | 1.676.700 | 0 | 0 | 2.123.820 | 0 | 279.450 | 279.450 | 0 | 25.990.600 |
| | SERVICIOS GENERALES | 3 | 1.425.500 | 14.540.100 | 1.468.300 | 30.981.130 | 45.521.230 | | | | | 0 | 45.521.230 | 0 | 0 | 1.468.300 | 0 | 16.444.960 | 0 | 61.966.190 | 1.468.300 | 0 | 0 | 5.579.540 | 0 | 734.150 | 734.150 | 0 | 68.279.880 |
| | MANIPULADOR DE ALIMENTOS | 3 | 1.481.200 | 15.108.240 | 1.525.600 | 32.190.160 | 47.298.400 | | | | | 0 | 47.298.400 | 0 | 0 | 1.525.600 | 0 | 17.086.720 | 0 | 64.385.120 | 1.525.600 | 0 | 0 | 5.797.280 | 0 | 762.800 | 762.800 | 0 | 70.945.200 |
| | SUBTOTAL TALENTO HUMANO | 22 | 12.959.600 | 175.964.280 | 13.348.300 | 374.920.976 | 550.885.256 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 550.885.256 | 0 | 0 | 13.348.300 | 0 | 199.010.186 | 0 | 749.895.442 | 13.348.300 | 0 | -65.917 | 67.521.314 | 0 | 8.884.384 | 8.884.384 | 0 | 826.235.223 |
| | RUBROS | | VALOR UNITARIO 2018 | TOTAL 2018 | VALOR UNITARIO 2019 | TOTAL 2019 | GRAN TOTAL (2018-2019) |
| | ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO | | 50.543 | 32.266.651 | 52.100 | 61.561.360 | 93.828.011 | 49.921.867 | | | | 49.921.867 | 43.906.144 | 0 | 0 | 52.100 | 18.372.247 | 14.304.873 | 68.294.114 | 58.211.017 | 52.100 | 6.345.812 | -21.441.997 | 4.741.068 | 654.533 | 804.267 | 1.458.800 | 75.294.459 | 42.314.355 |
| | VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES | | 3.387.750 | 12.873.450 | 3.489.400 | 24.542.113 | 37.415.563 | | | | | 0 | 37.415.563 | 0 | 311.955 | 3.591.014 | 0 | 13.406.452 | 0 | 51.133.970 | 3.591.014 | 0 | -342.571 | 4.548.618 | 0 | 598.502 | 598.502 | 0 | 55.938.519 |
| | DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL | | 3.530 | 47.443.200 | 3.600 | 87.091.200 | 134.534.400 | 49.947.912 | | | | 49.947.912 | 84.586.488 | 0 | 0 | 3.600 | 18.381.832 | 29.397.368 | 68.329.744 | 113.983.856 | 3.600 | 6.349.123 | 0 | 11.190.077 | 654.874 | 554.726 | 1.209.600 | 75.333.741 | 125.728.659 |
| | SUBTOTAL COSTOS FIJOS | | 3.441.823 | 92.583.301 | 3.545.100 | 173.194.673 | 265.777.974 | 99.869.779 | 0 | 0 | 0 | 99.869.779 | 165.908.195 | 0 | 311.955 | 3.646.714 | 36.754.079 | 57.108.693 | 136.623.858 | 223.328.843 | 3.646.714 | 12.694.935 | -21.784.568 | 20.479.763 | 1.309.407 | 1.957.495 | 3.266.902 | 150.628.200 | 223.981.533 |
| | TOTAL COSTOS FIJOS | | 16.401.423 | 268.547.581 | 16.893.400 | 548.115.649 | 816.663.230 | 99.869.779 | 0 | 0 | 0 | 99.869.779 | 716.793.451 | 0 | 311.955 | 16.995.014 | 36.754.079 | 256.118.879 | 136.623.858 | 973.224.285 | 16.995.014 | 12.694.935 | -21.850.485 | 88.001.077 | 1.309.407 | 10.841.879 | 12.151.286 | 150.628.200 | 1.050.216.756 |
| | ELEMENTOS CONSUMIBLES |
| | RUBROS | | VALOR UNITARIO 2018 | TOTAL 2018 | VALOR UNITARIO 2019 | TOTAL 2019 | GRAN TOTAL (2018-2019) |
| | ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL | | 730 | 8.462.160 | 800 | 19.353.600 | 27.815.760 | | | | | 0 | 27.815.760 | 0 | 0 | 800 | 0 | 10.617.600 | 0 | 38.433.360 | 800 | 0 | -12.188.112 | 3.897.600 | 0 | 268.800 | 268.800 | 0 | 30.411.648 |
| | ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotacion del personal) - DIA HABIL | | 1.020 | 11.823.840 | 1.100 | 26.611.200 | 38.435.040 | | | | | 0 | 38.435.040 | 0 | 0 | 1.100 | 0 | 14.599.200 | 0 | 53.034.240 | 1.100 | 0 | -9.354.679 | 5.359.200 | 0 | 369.600 | 369.600 | 0 | 49.408.361 |
| | PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL | | 870 | 10.085.040 | 900 | 21.772.800 | 31.857.840 | 19.973.956 | | 500.000 | | 20.473.956 | 11.383.884 | 0 | 0 | 900 | 7.534.826 | 4.409.974 | 28.008.782 | 15.793.858 | 900 | 2.602.544 | -4.758.615 | 1.782.256 | 268.437 | 33.963 | 302.400 | 30.879.763 | 12.851.462 |
| | TOTAL COSTOS CONSUMIBLES | | 2.620 | 30.371.040 | 2.800 | 67.737.600 | 98.108.640 | 19.973.956 | 0 | 500.000 | 0 | 20.473.956 | 77.634.684 | 0 | 0 | 2.800 | 7.534.826 | 29.626.774 | 28.008.782 | 107.261.458 | 2.800 | 2.602.544 | -26.301.406 | 11.039.056 | 268.437 | 672.363 | 940.800 | 30.879.763 | 92.671.471 |
| | ELEMENTOS NO CONSUMIBLES |
| | RUBRO | | VALOR UNITARIO 2018 | TOTAL 2018 | VALOR UNITARIO 2019 | TOTAL 2019 | GRAN TOTAL (2018-2019) |
| | MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL | | 1.265 | 14.663.880 | 1.300 | 31.449.600 | 46.113.480 | | | | | 0 | 46.113.480 | 0 | 0 | 1.300 | 0 | 17.253.600 | 0 | 63.367.080 | 1.300 | 0 | -4.839.102 | 6.333.600 | 0 | 436.800 | 436.800 | 0 | 65.298.378 |
| | TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES | | 1.265 | 14.663.880 | 1.300 | 31.449.600 | 46.113.480 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46.113.480 | 0 | 0 | 1.300 | 0 | 17.253.600 | 0 | 63.367.080 | 1.300 | 0 | -4.839.102 | 6.333.600 | 0 | 436.800 | 436.800 | 0 | 65.298.378 |
| COSTOS VARIABLES | COSTOS VARIABLES |
| | RUBRO | | VALOR UNITARIO 2018 | TOTAL 2018 | VALOR UNITARIO 2019 | TOTAL 2019 | GRAN TOTAL (2018-2019) |
| | ALIMENTACIÓN - DIA HABIL | | 6.300 | 73.029.600 | 6.500 | 157.248.000 | 230.277.600 | | | | | 0 | 230.277.600 | 0 | -311.955 | 6.500 | 0 | 86.268.000 | 0 | 316.233.645 | 6.500 | 0 | -84.050.740 | 31.668.000 | 0 | 2.184.000 | 2.184.000 | 0 | 266.034.905 |
| | TOTAL COSTOS VARIABLES | | 6.300 | 73.029.600 | 6.500 | 157.248.000 | 230.277.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 230.277.600 | 0 | -311.955 | 6.500 | 0 | 86.268.000 | 0 | 316.233.645 | 6.500 | 0 | -84.050.740 | 31.668.000 | 0 | 2.184.000 | 2.184.000 | 0 | 266.034.905 |
| COSTOS POR REALIZACION | COSTOS POR REALIZACION |
| | RUBRO | | VALOR UNITARIO | TOTAL 2018 | VALOR UNITARIO 2019 | TOTAL 2019 | GRAN TOTAL (2018-2019) |
| | SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS | | 43.300 | 7.274.400 | | | 7.274.400 | | | | | 0 | 7.274.400 | 0 | 0 | 44.600 | 0 | 7.492.800 | 0 | 14.767.200 | 44.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.767.200 |
| | TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN | | 43.300 | 7.274.400 | 0 | 0 | 7.274.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.274.400 | 0 | 0 | 44.600 | 0 | 7.492.800 | 0 | 14.767.200 | 44.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.767.200 |
| | TOTALES | | | 393.886.501 | 16.904.000 | 804.550.849 | 1.198.437.350 | 119.843.735 | 0 | 500.000 | 0 | 120.343.735 | 1.078.093.615 | 0 | 0 | 17.050.214 | 44.288.905 | 396.760.053 | 164.632.640 | 1.474.853.668 | 17.050.214 | 15.297.479 | -137.041.733 | 137.041.733 | 1.577.844 | 14.135.042 | 15.712.886 | 181.507.963 | 1.488.988.710 |
| 181.507.963 | 1.488.988.710 |
| 0 | 0 |

Elaboró:
ANGELICA SANCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisó:
OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Lider Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:
JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES
1095 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"
ESTRUCTURA DE COSTOS ZONA 14 - OPCIÓN 2 REINVERSION Y ADICION RECURSOS 2020
RAICES

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JARDIN INFANTIL	RAICES
LOCALIDAD	BOSA
MESES 2018	3 MESES 9 DIAS
DIAS HABILES 2018	69
MESES 2019	7 MESES 1 DIA
DIAS HABILES 2019	144
PLAZO RECURSOS	10 MESES 10 DIAS
TOTAL DIAS HABILES	213
PLAZO CONVENIO	10 MESES 25 DIAS

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	15
PARVULOS	64
PREJARDIN	80
JARDIN	0
TOTAL	169

COBERTURA PARA VIGENCIA 2020

NIVEL	CUPOS
MATERNALES	10
CAMINADORES	15
PARVULOS	64
PREJARDIN	80
JARDIN	0
TOTAL	169

			TALENTO HUMANO					VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		SUB TOTAL APORTE ASOCIADO	SUB TOTAL APORTE SDIS	REINVERSION DE RECURSOS AJUSTE V/R VIGILANCIA 2019		VALORES UNITARIOS DE ADICION 2019	ADICIÓN DE RECURSOS A DICIEMBRE 13 DE 2019		SUB TOTAL APORTE ASOCIADO VIGENCIA 2019	SUB TOTAL APORTE SDIS VIGENCIA 2019	VALOR UNITARIOS DE REINVERSION Y ADICION 2020	DEL: 20/01/2020 AL: 24/02/2020			DEL: 25/02/2020 AL: 02/03/2020			TOTAL APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS
	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO MES 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO MES 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO			VALOR APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE SDIS		VALOR APORTE ASOCIADO	VALOR APORTE SDIS				ADICIÓN ASOCIADO	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (NO EJECUTADOS)	REINVERSION APORTES SDIS 2020 (SE ASIGNAN)	ADICIÓN APORTES ASOCIADO	ADICIÓN APORTES SDIS	TOTAL ADICIÓN 2020		
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	1	3.725.600	12.667.040	3.837.400	26.989.713	39.656.753					0	39.656.753	0	0	3.837.400	0	14.326.293	0	53.983.046	3.837.400	0	0	4.476.967	0	1.023.307	1.023.307	0	59.483.320
	MAESTRA PROFESIONAL	12	2.947.800	120.270.240	3.036.200	256.255.280	376.525.520					0	376.525.520	0	0	3.036.200	0	136.021.760	0	512.547.280	3.036.200	0	0	42.506.800	0	9.715.840	9.715.840	0	564.769.920
	AUXILIAR PEDAGOGICO	3	1.751.600	17.866.320	1.804.100	38.066.510	55.932.830					0	55.932.830	0	0	1.804.100	0	20.205.920	0	76.138.750	1.804.100	0	0	6.314.350	0	1.443.280	1.443.280	0	83.896.380
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	1.627.900	5.534.860	1.676.700	11.792.790	17.327.650					0	17.327.650	0	0	1.676.700	0	6.259.680	0	23.587.330	1.676.700	0	0	1.956.150	0	447.120	447.120	0	25.990.600
	SERVICIOS GENERALES	3	1.425.500	14.540.100	1.468.300	30.981.130	45.521.230					0	45.521.230	0	0	1.468.300	0	16.444.960	0	61.966.190	1.468.300	0	0	5.139.050	0	1.174.640	1.174.640	0	68.279.880
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	3	1.481.200	15.108.240	1.525.600	32.190.160	47.298.400					0	47.298.400	0	0	1.525.600	0	17.086.720	0	64.385.120	1.525.600	0	0	5.339.600	0	1.220.480	1.220.480	0	70.945.200
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	23	12.959.600	185.986.800	13.348.300	396.275.583	582.262.383	0	0	0	0	0	582.262.383	0	0	13.348.300	0	210.345.333	0	792.607.716	13.348.300	0	-66.647	65.732.917	0	15.024.667	15.024.667	0	873.298.653
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																						
COSTOS FIJOS	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Servicios Publicos, Internet, Piga, Mantenimiento e Inmueble) - MES x NIÑO		50.543	32.458.715	52.100	61.927.797	94.386.512	51.078.791				51.078.791	43.307.721	0	0	52.100	18.760.527	14.111.100	69.839.318	57.418.821	52.100	5.910.029	-24.530.980	4.362.354	1.257.081	1.090.892	2.347.973	77.006.428	38.341.087
COSTOS FIJOS	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardin Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) - MES		3.387.750	12.873.450	3.489.400	24.542.113	37.415.563					0	37.415.563	0	311.955	3.591.014	0	13.406.452	0	51.133.970	3.591.014	0	-342.571	4.189.516	0	957.604	957.604	0	55.938.519
COSTOS FIJOS	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION - DIA HABIL		3.530	47.725.600	3.600	87.609.600	135.335.200	51.618.187				51.618.187	83.717.013	0	0	3.600	18.958.640	29.104.960	70.576.827	112.821.973	3.600	5.972.439	0	9.845.961	1.270.356	1.771.644	3.042.000	77.819.622	124.439.578
COSTOS FIJOS	SUBTOTAL COSTOS FIJOS		3.441.823	93.057.765	3.545.100	174.079.510	267.137.275	102.696.978	0	0	0	102.696.978	164.440.297	0	311.955	3.646.714	37.719.167	56.622.512	140.416.145	221.374.764	3.646.714	11.882.468	-24.873.551	18.397.831	2.527.437	3.820.140	6.347.577	154.826.050	218.719.184
COSTOS FIJOS	TOTAL COSTOS FIJOS		16.401.423	279.044.565	16.893.400	570.355.093	849.399.658	102.696.978	0	0	0	102.696.978	746.702.680	0	311.955	16.995.014	37.719.167	266.967.845	140.416.145	1.013.982.480	16.995.014	11.882.468	-24.940.198	84.130.748	2.527.437	18.844.807	21.372.244	154.826.050	1.092.017.837
	ELEMENTOS CONSUMIBLES																												
	RUBROS		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																						
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - DIA HABIL		730	8.512.530	800	19.468.800	27.981.330					0	27.981.330	0	0	800	0	10.680.800	0	38.662.130	800	0	-9.223.327	3.515.200	0	676.000	676.000	0	33.630.003
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABIL		1.020	11.894.220	1.100	26.769.600	38.663.820					0	38.663.820	0	0	1.100	0	14.686.100	0	53.349.920	1.100	0	-7.880.561	4.833.400	0	929.500	929.500	0	51.232.259
	PAPELERIA (Incluye papeleria niños, papeleria administrativa, materiales y utiles de oficina) - DIA HABIL		870	10.145.070	900	21.902.400	32.047.470	20.539.396		500.000		21.039.396	11.008.074	0	0	900	7.727.477	4.288.423	28.766.873	15.296.497	900	2.434.346	-3.235.691	1.520.254	517.792	242.708	760.500	31.719.011	13.823.768
	TOTAL COSTOS CONSUMIBLES		2.620	30.551.820	2.800	68.140.800	98.692.620	20.539.396	0	500.000	0	21.039.396	77.653.224	0	0	2.800	7.727.477	29.655.323	28.766.873	107.308.547	2.800	2.434.346	-20.339.579	9.868.854	517.792	1.848.208	2.366.000	31.719.011	98.686.030
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES																												
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																						
	MATERIAL DIDACTICO - DIA HABIL		1.265	14.751.165	1.300	31.636.800	46.387.965					0	46.387.965	0	0	1.300	0	17.356.300	0	63.744.265	1.300	0	-6.575.507	5.712.200	0	1.098.500	1.098.500	0	63.979.458
	TOTAL COSTOS NO CONSUMIBLES		1.265	14.751.165	1.300	31.636.800	46.387.965	0	0	0	0	0	46.387.965	0	0	1.300	0	17.356.300	0	63.744.265	1.300	0	-6.575.507	5.712.200	0	1.098.500	1.098.500	0	63.979.458
	COSTOS VARIABLES																												
	RUBRO		VALOR UNITARIO 2018	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																						
COSTOS VARIABLES	ALIMENTACIÓN - DIA HABIL		6.300	73.464.300	6.500	158.184.000	231.648.300					0	231.648.300	0	-311.955	6.500	0	86.781.500	0	318.117.845	6.500	0	-76.417.518	28.561.000	0	5.492.500	5.492.500	0	275.753.827
COSTOS VARIABLES	TOTAL COSTOS VARIABLES		6.300	73.464.300	6.500	158.184.000	231.648.300	0	0	0	0	0	231.648.300	0	-311.955	6.500	0	86.781.500	0	318.117.845	6.500	0	-76.417.518	28.561.000	0	5.492.500	5.492.500	0	275.753.827
	COSTOS POR REALIZACION																												
	RUBRO		VALOR UNITARIO	TOTAL 2018	VALOR UNITARIO 2019	TOTAL 2019	GRAN TOTAL (2018-2019)																						
COSTOS POR REALIZACION	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) - VALOR NIÑO DE 2 - 5 AÑOS		43.300	6.235.200			6.235.200					0	6.235.200	0	0	44.600	0	6.422.400	0	12.657.600	44.600	0	0	0	0	0	0	0	12.657.600
COSTOS POR REALIZACION	TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		43.300	6.235.200	0	0	6.235.200	0	0	0	0	0	6.235.200	0	0	44.600	0	6.422.400	0	12.657.600	44.600	0	0	0	0	0	0	0	12.657.600
	TOTALES			404.047.050	16.904.000	828.316.693	1.232.363.743	123.236.374	0	500.000	0	123.736.374	1.108.627.369	0	0	17.050.214	45.446.644	407.183.368	169.183.018	1.515.810.737	17.050.214	14.316.814	-128.272.802	128.272.802	3.045.229	27.284.015	30.329.244	186.545.061	1.543.094.752
																												186.545.061	1.543.094.752
																												0	0

Elaboró:

ANGELICA SANCHEZ
Profesional Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Revisó:

OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Líder Equipo Financiero
Subdirección para la Infancia

Aprobó:

JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la infancia

REINVERSIÓN DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIMBRE DE 2019
CONVENIO N° 8410 ZONA 7 - OPCIÓN 4
JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO FLORIDA

COSTO	CONCEPTO	RECURSOS 2019	ADICIÓN 2019	REINVERSION VIGILANCIA	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	DESCUENTOS REALIZADOS	EJECUCIÓN 2019										PRESUPUESTO NO EJECUTADO 2019	RECURSOS 2019 A REINVERTIR
		APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS	SDIS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUTADO 2019		
							SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS
FIJOS	TALENTO HUMANO	340,877,533	63,005,800	-	403,883,333	66,647	16,088,686	48,466,000	48,466,000	48,466,000	48,466,000	48,466,000	48,466,000	48,466,000	48,466,000	403,816,686	0	66,647
	ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL	17,867,595	3,033,471	-	20,901,066	-	846,805	1,503,470	1,462,036	2,461,536	1,699,417	2,540,416	1,702,416	2,478,323	1,497,010	16,191,429	4,709,637	4,709,637
	VIGILANCIA	24,542,113	4,668,318	311,955	29,522,387	-	1,163,128	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,591,014	29,179,816	342,571	342,571
	DESGASTE EL USO DE LOS BIENES MUEBLES	36,621,484	6,947,483	-	43,568,967	-	2,288,843	5,086,317	5,086,317	5,086,317	5,594,949	4,577,685	5,594,949	5,042,977	5,210,613	43,568,967	0	0
	ELEMENTOS ASEO PERSONAL	14,515,200	2,822,400	-	17,337,600	-	907,200	2,016,000	2,016,000	2,016,000	2,217,600	1,814,400	2,217,600	1,682,951	2,116,800	17,004,551	333,049	333,049
	ELEMENTOS ASEO INSTITUCIONAL	19,958,400	3,880,800	-	23,839,200	-	1,247,400	2,772,000	2,772,000	2,772,000	2,993,563	-	3,049,200	2,772,000	2,420,121	20,798,284	3,040,916	3,040,916
	PAPELERIA	7,822,870	1,559,768	-	9,382,638	-	488,929	1,086,510	1,086,510	1,086,510	-	-	1,195,161	821,686	102,929	5,868,235	3,514,403	3,514,403
	MATERIAL DIDÁCTICO	23,587,200	4,586,400	-	28,173,600	-	14,550,543	-	-	-	355,257	2,948,400	3,603,600	2,121,002	-	23,578,802	4,594,798	4,594,798
VARIABLES	ALIMENTACIÓN	117,936,000	22,932,000	-	140,868,000	17,914,045	4,304,890	8,923,722	13,415,825	12,303,088	10,203,215	11,960,456	12,792,775	10,020,226	11,495,684	95,419,881	27,534,074	45,448,119
REALIZACIÓN	SALIDA PEDAGÓGICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL APORTE		**603,728,396**	**113,436,441**	**311,955**	**717,476,791**	**17,980,692**	**41,886,424**	**73,343,401**	**77,794,070**	**77,680,833**	**75,019,383**	**75,796,739**	**82,111,083**	**76,894,547**	**74,900,171**	**655,426,651**	**44,069,448**	**62,050,140**

REINVERSIÓN DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIMBRE DE 2019
CONVENIO N° 8410 ZONA 14 - OPCIÓN 2
JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO RAICES

COSTO	CONCEPTO	RECURSOS 2019	ADICIÓN 2019	REINVERSION VIGILANCIA	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	DESCUENTOS REALIZADOS	EJECUCIÓN 2019										PRESUPUESTO NO EJECUTADO 2019	RECURSOS 2019 A REINVERTIR
		APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUTADO 2019		
						SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS
FIJOS	TALENTO HUMANO	396,085,157	73,245,250	-	469,330,407	66,647	18,780,833	56,342,500	56,342,500	56,342,500	56,342,500	56,342,500	55,798,612	56,886,388	56,085,427	469,263,760	0	66,647
	ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL	28,414,566	4,913,687	-	33,328,252	-	1,265,690	454,830	1,160,796	-	1,859,406	1,045,670	1,091,550	716,101	1,203,229	8,797,272	24,530,980	24,530,980
	VIGILANCIA	24,542,113	4,668,318	311,955	29,522,387	-	1,163,128	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,591,014	29,179,816	342,571	342,571
	DESGASTE EL USO DE LOS BIENES MUEBLES	54,194,432	10,315,682	-	64,510,114	-	3,387,152	7,527,004	7,527,004	7,527,004	8,279,705	6,774,304	8,279,705	7,471,474	7,736,762	64,510,114	0	0
	ELEMENTOS ASEO PERSONAL	19,468,800	3,785,600	-	23,254,400	-	1,216,800	2,206,054	538,618	1,218,241	1,945,935	1,960,477	2,384,969	1,635,898	924,081	14,031,073	9,223,327	9,223,327
	ELEMENTOS ASEO INSTITUCIONAL	26,769,600	5,205,200	-	31,974,800	-	1,673,100	3,595,158	2,008,373	1,533,858	4,100,844	1,520,678	2,791,230	3,636,527	3,234,471	24,094,239	7,880,561	7,880,561
	PAPELERIA	7,523,316	1,519,947	-	9,043,263	-	470,207	1,044,905	-	1,690,487	-	940,414	837,551	-	824,008	5,807,572	3,235,691	3,235,691
	MATERIAL DIDÁCTICO	31,636,800	6,151,600	-	37,788,400	-	19,387,934	-	-	-	604,767	3,954,600	4,833,400	2,432,192	-	31,212,893	6,575,507	6,575,507
VARIABLES	ALIMENTACIÓN	158,184,000	30,758,000	-	188,942,000	32,214,045	5,285,173	10,838,675	14,105,870	14,398,840	12,345,212	12,032,055	15,501,693	12,016,243	13,532,062	110,055,823	46,672,132	78,886,177
REALIZACIÓN	SALIDA PEDAGÓGICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL APORTE		**746,818,784**	**140,563,284**	**311,955**	**887,694,023**	**32,280,692**	**52,630,017**	**85,498,508**	**85,172,543**	**86,200,312**	**88,967,751**	**88,060,080**	**95,008,092**	**88,284,205**	**87,131,054**	**756,952,562**	**98,460,769**	**130,741,461**

REINVERSIÓN DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIMBRE DE 2019
CONVENIO N° 8410 ZONA 14 - OPCIÓN 1
JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO ACEPTA EL CAMBIO

COSTO	CONCEPTO	RECURSOS 2019	ADICIÓN 2019	REINVERSION VIGILANCIA	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	DESCUENTOS REALIZADOS	EJECUCIÓN 2019										PRESUPUESTO NO EJECUTADO 2019	RECURSOS 2019 A REINVERTIR
		APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS	APORTES SDIS	SDIS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUTADO 2019		
							SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS
FIJOS	TALENTO HUMANO	374,920,977	69,298,190	-	444,219,167	65,917	17,768,767	53,306,300	53,306,300	53,306,300	53,240,383	53,306,300	53,306,300	53,306,300	53,306,300	444,153,250	(0)	65,917
	ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL	28,807,196	4,981,161	-	33,788,357	-	1,365,270	856,366	1,230,238	701,685	2,498,882	666,540	2,217,950	598,380	2,211,049	12,346,360	21,441,997	21,441,997
	VIGILANCIA	24,542,113	4,668,318	311,955	29,522,387	-	1,163,128	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,489,382	3,591,014	29,179,816	342,571	342,571
	DESGASTE EL USO DE LOS BIENES MUEBLES	54,757,288	10,419,320	-	65,176,608	-	3,422,330	7,605,179	7,605,179	7,605,179	8,365,697	6,844,661	8,365,697	7,548,196	7,814,490	65,176,608	0	0
	ELEMENTOS ASEO PERSONAL	19,353,600	3,763,200	-	23,116,800	-	1,209,600	1,981,852	86,870	1,737,943	-	165,196	1,484,702	2,073,931	2,188,594	10,928,688	12,188,112	12,188,112
	ELEMENTOS ASEO INSTITUCIONAL	26,611,200	5,174,400	-	31,785,600	-	1,663,200	1,869,866	3,429,978	2,214,627	2,960,000	2,065,408	2,439,537	2,742,909	3,045,396	22,430,921	9,354,679	9,354,679
	PAPELERIA	7,780,158	1,563,029	-	9,343,187	-	486,260	1,080,578	426,362	1,080,578	-	972,520	-	-	538,274	4,584,572	4,758,615	4,758,615
	MATERIAL DIDÁCTICO	31,449,600	6,115,200	-	37,564,800	-	19,336,968	-	-	-	537,432	3,931,200	4,804,800	4,115,298	-	32,725,698	4,839,102	4,839,102
VARIABLES	ALIMENTACIÓN	157,248,000	30,576,000	-	187,824,000	35,951,545	4,971,101	9,940,031	11,808,802	12,652,007	11,399,052	11,437,300	14,326,799	10,896,743	12,733,282	100,165,117	51,707,338	87,658,883
REALIZACIÓN	SALIDA PEDAGÓGICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL APORTE		**725,470,132**	**136,558,818**	**311,955**	**862,340,906**	**36,017,462**	**51,386,624**	**80,129,554**	**81,383,111**	**82,787,701**	**82,490,828**	**82,878,507**	**90,435,167**	**84,771,139**	**85,428,399**	**721,691,030**	**104,632,414**	**140,649,876**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

13:01

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12751

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 8545

Valor Registro 237.150.714 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12751	0	17/10/2019	0	0
12751	80046	21/12/2018	46630721	0
12751	80159	21/12/2018	62996914	0
12751	89924	28/01/2019	0	28692292

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

13:02

33-1-1-50-10-31-0981-04	1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE

No. Registro 12658

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 8622

Valor Registro 54.772.200 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12658	0	17/10/2019	0	0
12658	80050	21/12/2018	4876256	0
12658	80161	21/12/2018	5257190	0
12658	89630	25/01/2019	0	8669440

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:43

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 66

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 41

Valor Registro 602.311.919 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
66	965	25/02/2019	41886424	0
66	6058	22/03/2019	73343401	0
66	12540	23/04/2019	77794070	0
66	20678	24/05/2019	77680833	0
66	28839	21/06/2019	75019383	0
66	37879	25/07/2019	75796739	0
66	46879	26/08/2019	82111083	0
66	65119	25/10/2019	76894547	0
66	65120	25/10/2019	21785439	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:19

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12848

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 12551

Valor Registro 327.449.694 **Saldo Registro** **274.334.962**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12848	65107	25/10/2019	53114732	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

12:29

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12653

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 8529

Valor Registro 280.968.251 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12653	0	17/10/2019	0	0
12653	80081	21/12/2018	57640229	0
12653	80099	21/12/2018	70599983	0
12653	90083	28/01/2019	0	32401560

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

12:29

33-1-1-50-10-31-0981-04	1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE

No. Registro 12655

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 8577

Valor Registro 73.029.600 **Saldo Registro** **48.931.972**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12655	79933	20/12/2018	8724454	0
12655	80083	21/12/2018	7264738	0
12655	89992	28/01/2019	0	8108436

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:43

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 71

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 78

Valor Registro 724.095.764 **Saldo Registro** **2.404.734**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
71	1008	25/02/2019	51386624	0
71	6064	22/03/2019	80129554	0
71	12538	23/04/2019	81383111	0
71	20660	23/05/2019	82787701	0
71	28834	21/06/2019	82490828	0
71	37885	25/07/2019	82878507	0
71	47060	27/08/2019	90435167	0
71	65098	25/10/2019	85428399	0
71	65116	25/10/2019	84771139	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:18

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12850

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 12375

Valor Registro 396.760.053 **Saldo Registro** **396.760.053**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

12:29

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12674

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 8527

Valor Registro 289.678.045 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12674	0	17/10/2019	0	0
12674	80073	21/12/2018	67310033	0
12674	80094	21/12/2018	72966663	0
12674	89706	25/01/2019	0	33756373

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

13:01

33-1-1-50-10-31-0981-04	1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE

No. Registro 12675

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 8598

Valor Registro 73.464.300 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12675	0	17/10/2019	0	0
12675	80077	21/12/2018	8144948	0
12675	80097	21/12/2018	9146747	0
12675	90020	28/01/2019	0	8253090

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:43

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 69

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 76

Valor Registro 745.485.024 **Saldo Registro** **0**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
69	964	25/02/2019	52630017	0
69	6048	22/03/2019	85498508	0
69	12560	23/04/2019	85172543	0
69	20659	23/05/2019	86200312	0
69	28842	21/06/2019	88967751	0
69	37880	25/07/2019	88060080	0
69	47050	27/08/2019	95008092	0
69	65102	25/10/2019	75663516	0
69	65112	25/10/2019	88284205	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

9:19

33-1-1-50-10-21-0961-02	1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

No. Registro 12851

Beneficiario 9.000.772.596 FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

No. Contrato 8410

No. CDP 12546

Valor Registro 407.183.368 **Saldo Registro** **395.715.830**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12851	65110	25/10/2019	11467538	0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8410 FECHA DEL CONVENIO: 28 AGO 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO	ZONA	OPCION	CUPOS	TOTAL PRESUPUESTO
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	ENGATIVA	$994.149.814	7	4	126	$994.149.814
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	BOSA	$1.198'437.350	14	1	168	$1.198'437.350
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	BOSA	$1.232.363.743	14	2	169	$1.232.363.743
					TOTAL	($3.424.950.907)

CLÁUSULA PRIMERA – *OBJETO: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL"*

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", y sus Proyectos 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia" y 1098 "Bogotá te Nutre" que buscan garantizar la atención inicial a niñas y niños , conforme a todos los estándares de calidad establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ASOCIADO deberá cumplir con las condiciones técnicas y económicas para la operación del servicio de Educación Inicial en Jardín Infantil, el cual atenderá de forma prioritaria a niñas y niños en Primera Infancia a quienes se debe garantizar la continuidad en la atención integral por encontrarse previamente en atención por parte de la SDIS y aquellos que lo requieran, de acuerdo con la Resolución y anexo de Criterios de focalización, priorización, egreso y restricción por simultaneidad vigente, ANEXO TECNICO, establecidos por la SDIS, según el procedimiento que se defina para estos efectos.

El objeto y alcance del CONVENIO pretendido, se encuentran relacionados con los siguientes componentes, de conformidad con los Lineamientos y Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial : a) Nutrición y Salubridad; b) Ambientes adecuados y seguros; c) Proceso pedagógico; d) Talento humano; y e) Proceso Administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

1. Realizar las adecuaciones requeridas por la SDIS dentro de los primeros 10 días de la etapa de alistamiento, de conformidad con las exigencias establecidas en el ANEXO TECNICO.
2. Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TECNICO.
3. Elaborar un Inventario de Material Didáctico y Material de Consumo para dar inicio a las actividades en el Jardín Infantil en coherencia con el objeto del presente proceso competitivo.
4. Elaborar un Inventario de los elementos de Consumo, tales como aseo personal e institucional, para dar inicio a las actividades en el Jardín Infantil en coherencia con el objeto del presente proceso competitivo.
5. Garantizar el servicio de vigilancia de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.
6. Presentar a la SDIS la Propuesta del Proyecto Pedagógico durante los primeros dos (2) días de la etapa de alistamiento, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TECNCO.
7. Elaborar y presentar el cronograma de fechas de entrega de los informes de desarrollo de niñas y niños a los padres, madres y cuidadores, durante la ejecución del CONVENIO.
8. Presentar planeadores, que contengan actividades pedagógicas referentes al proceso de vinculación que permitan el reconocimiento de espacios, talento humano, compañeros, etc. durante los diez (10) primeros días del periodo de alistamiento.
9. Elaborar un plan de mantenimiento de equipos preventivo y correctivo y presentarlo durante los diez primeros días de la etapa de alistamiento de conformidad con lo descrito en el componente nutrición y salubridad del presente ANEXO TECNICO.
10. Elaborar un plan de gestión de riesgos de accidentes de acuerdo a lo establecido en los la Guía Técnica de "Gestión de riesgos de Accidentes en los Jardines Infantiles del distrito Capital", durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
11. Elaborar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo a lo establecido en *los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial*, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
12. Presentar el talento humano, durante la etapa de alistamiento para la verificación por parte del supervisor y/o interventor del convenio.
13. Contratar el talento humano, durante la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en el ANEXO TECNICO.
14. Presentar dentro de los primeros 10 días de la etapa de alistamiento un Plan Presupuestal que permita evidenciar la proyección de la ejecución mensual por cada concepto de gasto, teniendo en cuenta el ofrecimiento presentado en el proceso competitivo, para la respectiva verificación por parte de la Supervisión y/o Interventoría.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Dar cumplimiento a los ofrecimientos adicionales presentados en la oferta.
2. Aportar en dinero o especie el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo
3. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, ANEXO TÉCNICO, Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
4. Suscribir en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del CONVENIO, el acta de inicio del CONVENIO conjuntamente con el/la supervisor/a o interventor /a del mismo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos.
5. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del CONVENIO, y el acta de liquidación del mismo.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. Presentar al supervisor y/o interventor del CONVENIO los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.
7. Cumplir con los requerimientos que haga el supervisor o interventor.
8. Dar respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor por escrito, en un término no mayor a tres (3) días hábiles.
9. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del CONVENIO, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
10. Presentar los soportes y evidencias físicas, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas del convenido y mantenerlos disponibles en las instalaciones del Jardín Infantil.
11. Permitir la labor de la supervisión y/o interventoría, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
12. Informar de manera inmediata y por escrito a la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.
13. Implementar los lineamientos (Procesos, procedimientos, documentos asociados) vigentes del manual del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, relacionados con las actividades a desarrollar durante la vinculación, permanencia y egreso de las niñas y niños al servicio social de jardines infantiles
14. . Asistir a las reuniones que programe la SDIS dirigida a los Jardines Infantiles
15. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD:

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad.
2. Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS
3. Disponer de un espacio para la operación de la Sala Amiga de la Lactancia Materna en los casos en que se atiendan niñas y niños menores de dos (2) años.
4. Apoyar con las maestras titulares y auxiliares pedagógicas, la toma de medidas antropométricas peso y talla a la totalidad de niñas y niños del Jardín Infantil.
5. Realizar el reporte, manejo y seguimiento de niñas y niños con riesgo nutricional, dependiendo de las particularidades de cada caso, según las orientaciones de la SDIS. En caso de evidenciarse situaciones de malnutrición, se deberá implementar la Ruta de Atención Integral a la Desnutrición.
6. Contar con concepto higiénico sanitario favorable emitido por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente, con fecha no mayor a un año de expedición. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En caso en caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Subred Integrada de Servicios de Salud, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario, en todo caso durante la ejecución del convenio se debe contar con concepto favorable.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias o recomendaciones registradas en las actas realizadas por la autoridad sanitaria competente e informar de manera inmediata al Supervisor del CONVENIO sobre las visitas que se adelanten por parte de la Autoridad Sanitaria o cualquier Ente de Control.
8. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Guía técnica para la construcción del Plan de Saneamiento Básico en los Jardines Infantiles en el Distrito Capital y Modelo de Plan de Saneamiento Básico de la SDIS. Los mismos deberán mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.
9. Documentar e implementar un protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura respecto a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con la normatividad vigente y los Estándares Técnicos para la calidad de Educación Inicial.
10. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo a la cobertura, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y del anexo técnico.
11. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO.
12. Cumplir con la minuta patrón y el ciclo de menús establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales del profesional asignado al Jardín Infantil.
13. Cumplir las recomendaciones nutricionales del profesional asignado para el Jardín Infantil, en los casos de malnutrición o condiciones médicas específicas de niñas y niños, debidamente soportados con prescripción médica.
14. Entregar al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la Jornada pedagógica, Jornada liberada y/o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente ANEXO TÉCNICO, dejando registro de la entrega.

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Realizar el mantenimiento preventivo y las adecuaciones locativas conforme los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, cuando sean requeridos.
2. Elaborar e implementar un plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y conforme a las directrices emitidas por la SDIS, durante el primer trimestre de la ejecución del CONVENIO.
3. Elaborar e implementar un plan de gestión de riesgos de accidentes de acuerdo a lo establecido en la "Guía Técnica Gestión de riesgos de accidentes en los jardines infantiles del Distrito Capital", durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
4. Elaborar e implementar los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo a lo establecido en *los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial*, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
5. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. Presentar el concepto Técnico vigente expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios. O el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición del mismo, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
7. Presentar al supervisor del convenio el Certificado de Riesgos y Amenazas expedido por el IDIGER, durante los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, en el caso en que el certificado de SINUPOT del inmueble en el que presta el servicio refleje riesgo nivel de amenaza media o alta.

OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Crear y utilizar un correo electrónico para el manejo de la información ambiental, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
2. Contar con carpetas física y magnética, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
3. Elaborar un cronograma de actividades ambientales que incluya los períodos programados para la divulgación de la totalidad de lineamientos ambientales y de cumplimiento a las frecuencias exigidas por cada componente ambiental, durante los primeros 10 días de la etapa de alistamiento.
4. Contar con el informe de condiciones ambientales, de conformidad con el ANEXO TECNICO
5. Implementar la gestión integral de los residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables conforme a lo establecido en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos.
6. Realizar la gestión integral de los colchones que se generen de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para el manejo y disposición final de colchones.
7. Dotar las instalaciones con los contenedores y canecas conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO y el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos.
8. Cumplir con las características locativas y operacionales del cuarto de almacenamiento temporal e residuos ordinarios según lo señalado en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos y el Decreto 2981 de 2013 o norma que lo modifique o sustituya.
9. Realizar el diligenciamiento de los formatos y formularios establecidos en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, dentro de los plazos establecidos en el ANEXO TECNICO.
10. Implementar la gestión integral de los residuos peligrosos conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
11. Entregar los residuos peligrosos de pos consumo en las Áreas de Almacenamiento Temporales de Residuos Peligrosos de la Entidad, en cumplimiento con las condiciones de embalaje y rotulado establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
12. Gestionar los residuos peligrosos que no son pos consumo a través de empresas gestoras autorizadas, conservando los respectivos certificados y remitir al Área de Gestión Ambiental los primeros 5 días hábiles de los meses: enero, abril, julio y octubre durante la vigencia del CONVENIO.
13. Implementar el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en el momento que se realicen obras nuevas, reparación de infraestructura, entre otras.
14. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y Decreto 586 de 2015 o las normas que modifiquen o sustituyan, las cuales establecen la Gestión Integral de los RCD para los predios ubicados en el Distrito. De igual forma, para los predios ubicados fuera del Distrito, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 472 de 2017 o la norma que modifiquen o sustituya.

15. Garantizar el porcentaje de aprovechamiento de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) y/o la reutilización de los residuos generados por las etapas constructivas y de desmantele, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD dela SDIS y la normativa ambiental vigente.
16. Contar con los certificados de disposición final, aprovechamiento de los RCD y/o soporte de recolección de los RCD, emitidos por el gestor autorizado, según aplique de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD de la SDIS y la normativa ambiental vigente.
17. Implementar y divulgar el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS, de conformidad con el ANEXO TECNICO.
18. Dar cumplimiento al Acuerdo 634 de 2015 respecto a la gestión del aceite vegetal usado.
19. Entregar a la Secretaria Distrital de Integración Social el aceite vegetal usado, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas.
20. Enviar el soporte del registro como generador de aceite vegetal usado otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente por correo electrónico a procesosgambiental@sdis.gov.co.
21. Contar con los soportes de los informes trimestrales de la gestión del aceite vegetal usado efectuados a la Secretaría Distrital de Ambiente.
22. Garantizar la limpieza, desinfección y mantenimiento de las trampas de grasa y/o campanas de extracción, que tenga el Jardin Infantil.
23. Implementar y divulgar el Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua.
24. Contar con la totalidad de sistemas hidrosanitarios y lumínicos ahorradores.
25. Implementar y divulgar Programa uso eficiente de la energía, la política Cero Desperdicio de Energía.
26. Contar con la matriz de aspectos e impactos ambientales e implementar acciones preventivas y correctivas respecto a los impactos ambientales negativos que se generen en la prestación del servicio.
27. Gestionar el registro de publicidad exterior visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

1. Implementar el proyecto pedagógico avalado por la SDIS acorde al proceso de desarrollo de las niñas y los niños.
2. Tener a disposición en el Jardín Infantil los planeadores que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares Técnicos de Calidad para la Educación Inicial.
3. Implementar mecanismos e instrumentos que den cuenta del seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños que permitan registro, caracterización, y seguimiento de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de potencialidades de niñas y niños a quienes se presta el servicio. Estos instrumentos serán: el observador, informes a familias y los que el Jardín Infantil considere pertinentes en coherencia con su apuesta pedagógica.
4. Registrar e informar a padres, madres y cuidadores, las novedades y situaciones especiales que se presentan con niñas y niños (salud, estado físico y emocional, asistencia, entre otros eventos). El registro deberá realizarse de manera individual, soportado con la firma del padre, madre y/o cuidador, conforme al formato establecido por la SDIS.
5. Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. Asistir y participar en las Jornadas de Comité Ampliado, desarrolladas una vez al mes, en la localidad, de acuerdo a la programación establecida por la SDIS.
7. Realizar una Jornada Pedagógica por mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, donde participe el talento humano del Jardín Infantil e implementar las acciones definidas en dicha jornada.
8. Promover e implementar en corresponsabilidad con el talento humano y con madres, padres y/o cuidadores, acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil y prevención del abuso sexual infantil[1].
9. Brindar espacios para el acompañamiento interdisciplinario que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo y cuidado calificado de niñas y niños.
10. Informar a la SDIS de forma inmediata situaciones de presunto maltrato físico y/o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
11. Construir e implementar un cronograma que proyecte los encuentros necesarios para la elaboración participativa del pacto de corresponsabilidad con padres, madres y/o cuidadores. Debe contener los acuerdos de convivencia, derechos y deberes para promover la armonía, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
12. Consolidar, sistematizar y socializar el pacto de corresponsabilidad construido de forma participativa con padres, madres y/o cuidadores y el talento humano del Jardín Infantil.
13. Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED.
14. Contar con la dotación, material didáctico y material de consumo, acorde a las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el ANEXO TECNICO.
15. Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del Jardín Infantil.
16. Garantizar espacios enriquecidos que conlleven a potenciar el desarrollo infantil, en diferentes escenarios donde se implementen acciones pedagógicas, que sean coherentes y pertinentes con las estrategias e intencionalidades del proyecto pedagógico.
17. Informar oportunamente a la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de realización de salidas pedagógicas de conformidad con el protocolo definido por el Jardín Infantil y de acuerdo con la propuesta presentada en el proceso competitivo.
18. Realizar una (1) salida pedagógica dirigida a las niñas y los niños del Jardín Infantil, durante la ejecución del CONVENIO, de conformidad con lo señalado en el ANEXO TECNICO.
19. Dar cumplimiento a los ofrecimientos adicionales presentados en la oferta.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

[1] Para cumplir con esta obligación, la Secretaria Distrital de Integración Social cuenta con la Guía técnica promoción del buen trato hacia los niños y las niñas en los Jardines Infantiles del distrito capital, que puede ser consultada en el siguiente link: http://serviciossociales.integracionsocial.gov.co/SIRSS/adminVerBLOB?tabla=T_NORMATIVIDAD&p_NORM_ID=503&inputfileext=NORM_FILE_EXT&f_NORM_FILE=X

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1. Garantizar que el talento humano propuesto para la prestación del servicio del Jardín Infantil, conozca todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral del servicio.
2. Garantizar el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para la operación del Jardín Infantil.
3. Reemplazar el talento humano que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, el reemplazo deberá cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes.
4. Garantizar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten con el talento humano, respecto del no cumplimiento de funciones o la indebida ejecución de las obligaciones.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida del talento humano contratado para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
2. Realizar seguimiento a padres, madres y/o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.
3. Radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y/o las novedades en la Subdirección Local correspondiente.
4. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en el formato "Seguimiento mensual a la asistencia" (F-PS-CU- 01 versión vigente) y en el aplicativo de asistencia dispuesto por la SDIS.
5. Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo a lo definido en el ANEXO TÉCNICO.

OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

1. Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO.
2. Guardar y custodiar con absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del CONVENIO, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, informando de forma inmediata a la Supervisión o Interventoría con copia a con copia al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaria Distrital de Integración Social, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
3. Entregar a la supervisión y/o interventoría, durante la ejecución del CONVENIO todos los archivos en soporte físico y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del CONVENIO.
4. Entregar las historias sociales de niñas y niños a la Subdirección Local correspondiente al finalizar el plazo de ejecución del CONVENIO, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 594 de 2000 y el Decreto

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1080 de 2015 en los artículos 2.8.2.2.4 y 2.8.2.5.3 particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Subsistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo, dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

5. Asignar a un responsable documental que dé cumplimiento a las responsabilidades establecidas para este rol de acuerdo a la normatividad interna vigente emitida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO PRIMERO: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.

OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Contar con acta y planilla de asistencia, en donde se evidencie la socialización de las Políticas de Gestión Documental por parte de la SDIS, atendiendo los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio. Esta socialización se deberá realizar durante los primeros 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
2. Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
3. Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el operador cuenten con el aplicativo SIRBE en la unidad operativa.
4. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución 0635 del 12 de abril de 2017.
5. Reportar a la Subdirección de Investigación e Información de la SDIS, los incidentes de Seguridad de la Información, al momento de su ocurrencia.
6. Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específica para el servicio y formato genérico de novedades" establecidos por la SDIS, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.
7. Garantizar que el registro de información Misional, en los instrumentos dispuestos se lleve de acuerdo a los lineamientos técnicos y operativos oficiales emitidos por la SDIS.

OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del convenio.
3. Pagar dentro de los 10 primeros días hábiles del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.

4. Presentar a la finalización del convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.
5. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto del mismo y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.
6. Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo a las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Desembolsar al ASOCIADO la suma establecida en la propuesta presentada en el proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar, tal y como se señala en el ANEXO TECNICO.
2. Cumplir con las normas vigentes expedidas para la atención Integral de la Primera Infancia y aquellas normas que se establezcan por las autoridades competentes, durante el plazo de ejecución del CONVENIO.
3. Reportar al ASOCIADO y al Talento Humano del Jardín Infantil la información relacionada con la valoración nutricional de niñas y niños, a fin de que se tomen las acciones pertinentes.
4. Entregar al ASOCIADO la copia de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales adquirida por la SDIS y el procedimiento a seguir para la reclamación, durante la etapa de alistamiento.
5. Entregar al ASOCIADO, durante la etapa de alistamiento, el documento contentivo de la Minuta Patrón y sus respectivos anexos.
6. Brindar acompañamiento al ASOCIADO para el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial.
7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad identificando los apoyos necesarios y el proceso de ubicación en aulas, así como su seguimiento al desarrollo.
8. Realizar seguimiento a las alertas e informes presentados por el ASOCIADO respecto de situaciones de presunto maltrato físico y/o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
9. Garantizar que el equipo interdisciplinario conformado por profesionales en nutrición y dietética y/o enfermería, psicología y educación especial que asistan a los Jardines Infantiles, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR: El valor total del presente convenio corresponde a la suma **de TRES MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($3.424.950.907),** discriminados así:

PARA LA ZONA 7 OPCION 4:

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($994.149.814). Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($894.234.833) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA realiza aportes por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($99.914.981).

PARA LA ZONA 14 OPCION 1

MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.198.437.350). Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($1.078.093.615) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA realiza aportes por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($120.343.735).**

PARA LA ZONA 14 OPCION 2

MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.232.363.743). Discriminados de la siguiente manera: La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.108.627.369) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA realiza aportes por la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($123.736.374)**

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA LA ZONA 7 OPCION 4:

INFANCIA PROYECTO 1096	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8545	$313.652.984	$237.150.714
VIGENCIA 2019	39	$602.311.919	$602.311.919

BOGOTA TE NUTRE PROYECTO 1098	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8622	$73.823.400	$54.772.200

PARA LA ZONA 14 OPCION 1

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

INFANCIA PROYECTO 1096	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8529	$370.592.252	$280.968.251
VIGENCIA 2019	83	$724.095.764	$724.095.764

BOGOTA TE NUTRE PROYECTO 1098	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8577	$98.431.200	$73.029.600

PARA LA ZONA 14 OPCION 2

INFANCIA PROYECTO 1096	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8527	$382.592.173	$289.678.045
VIGENCIA 2019	81	$745.485.024	$745.485.024

BOGOTA TE NUTRE PROYECTO 1098	No. CDP	VALOR TOTAL CDP	AFECTACIÓN CDP
VIGENCIA 2018	8598	$99.017.100	$73.464.300

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: La Secretaría de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, de la siguiente forma:

La estructura de costos que el supervisor y/o interventor utilice para realizar los desembolsos del convenio de asociación será la siguiente:

COSTOS FIJOS	**TALENTO HUMANO**
	Responsable Del Jardín (Coordinador)
	Maestra Profesional
	Auxiliar Pedagógico
	Apoyo Administrativo
	Servicios Generales
	Manipulador De Alimentos
	VIGILANCIA (Servicio De Vigilancia Humana De Las Instalaciones Donde Opera El Jardín Infantil, Con Un Turno De Doce (12) Horas, Sin Arma Y Sin Canino.) *
	Desgaste Y Uso De Los Bienes Muebles, Equipos Industriales Y Dotación

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	Espacio Físico Funcional (Este concepto de gasto incluye el reconocimiento de PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble)
	ELEMENTOS CONSUMIBLES
	Elementos De Aseo Personal
	Elementos De Aseo Institucional (Incluye Dotación Del Personal)
	Papelería (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina)
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES
	Material Didáctico

COSTOS VARIABLES	**COSTOS VARIABLES**
	ALIMENTACIÓN ** (El mes de cotización para Alimentos corresponde a 20 días hábiles de operación) (Incluye transporte de alimentos de ser requerido)
COSTOS POR REALIZACION * **	**COSTOS POR REALIZACION**
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION)
* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	

La SDIS desembolsará los recursos del convenio de asociación de la siguiente manera:

1. El valor total del aporte de la SDSI se desembolsará al convenido de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del convenio se realizarán previa verificación por parte del supervisor, de los soportes de la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el acápite inmediatamente anterior. Dicho valor corresponde a:

 a. **Costos fijos**: la SDIS desembolsará al convenido los valores mensuales descritos en el formato presentado en el proceso competitivo.
 b. **Costos variables**: la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en el formato presentado en el proceso competitivo, sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: **(Valor niño día hábil del mes * inasistencias).**
 c. **Costos por realización:** la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice la salida pedagógica, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación de las niñas y los niños que asisten a la salida pedagógica.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES		
VALORES UNITARIOS		
COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO	
	PERFILES	VALOR UNITARIO MES
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	3,725,600
	MAESTRA PROFESIONAL	2,947,800
	AUXILIAR PEDAGOGICO	1,751,600
	APOYO ADMINISTRATIVO	1,627,900
	SERVICIOS GENERALES	1,425,500
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1,481,200
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.) *	3.387.750*
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (incluye las instalaciones, servicios públicos e internet, mantenimiento y costos relacionados con gestión ambiental)	VALOR NIÑO MES 50,543
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION	VALOR NIÑO DIA 3,530
	ELEMENTOS CONSUMIBLES	
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	VALOR NIÑO DIA 730
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal)	VALOR NIÑO DIA 1,020
	PAPELERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina)	VALOR NIÑO DIA 870
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES	
	MATERIAL DIDACTICO	VALOR NIÑO DIA 1,265
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES	
	ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido)	VALOR NIÑO DIA 6,300
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION	VALOR NIÑO
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION)	43,300
* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		

NOTA: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

- **COSTOS FIJOS:**
 - **TALENTO HUMANO:** Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo a la estructura de costos.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- **ESPACIO FISICO FUNCIONAL:** Valor niño mes X cobertura establecida en la estructura de costos.

- **DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **MATERIAL DIDACTICO:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **PAPELERÍA:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **COSTOS VARIABLES:**
 - **ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **COSTOS POR REALIZACION:**
 - **SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION):** Valor Niño Asistente X (Sumatorio de la cobertura establecida en la estructura de costos de los niveles de Párvulos, Pre Jardín y Jardín).

PARAGRAFO PRIMERO: Durante la vigencia 2019 se realizará el reajuste del tres por ciento (3%), en los valores antes enunciados, conforme la estructura de costos del proceso competitivo, la cual hará parte integral del presente documento.

PARAGRAFO SEGUNDO: El ASOCIADO deberá acreditar el concepto de gasto denominado: "ESPACIO FISICO FUNCIONAL", a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos en: PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emanada por el Revisor Fiscal o Representante Legal del ASOCIADO, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo a los diferentes concepto de gasto presentados en el ofrecimiento, así como de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y/o Interventor del Convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los desembolsos que efectúe la SECRETARÍA, en virtud del presente CONVENIO estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del mismo, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SECRETARÍA consignará los desembolsos del CONVENIO en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución de **213 DIAS HABILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será **SUSPENDIDO** desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019. Este plazo comprende los días de atención. Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio el convenido debe dar cumplimiento a la obligación establecida en la etapa de alistamiento y la SDIS contará con cinco (05) días calendario para la verificación de estos requisitos

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS: Una vez suscrito el convenio, **EL ASOCIADO** se compromete a constituir a favor de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ D.C.** NIT. 899.999.061-9 garantía única para amparar la adecuada ejecución del convenio y las obligaciones contraídas. Esta garantía debe constituirse dentro de los CINCO **(05)** días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por la SDIS. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**20%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	**10%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**400 SMLMV**	PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISION: La supervisión del presente convenio será responsabilidad del Subdirector Local de Engativa para la zona 7 opción 4 y el Subdirector Local de Bosa para la zona 14 opción 1 y para la Zona 14 opción 2, y/o quien designe por escrito la ordenadora del gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor o interventor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor o interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de contratación de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio de asociación.

El supervisor o interventor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: Por otra parte en caso de que se contrate LA INTERVENTORIA se ejecutará por una persona natural o jurídica independiente de la SDIS, y contratada para el efecto. La interventoría externa realizará la vigilancia contractual, para lo cual debe contar con conocimientos técnicos o especializados que se relacionen directamente con el objeto contractual, para el desarrollo de una adecuada vigilancia y control contractual. El interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la contratación de la SDIS y demás herramientas administrativas existentes para el control – seguimiento de las obligaciones contractuales y lo consignado en este ANEXO TECNICO.

CLÁUSULA DÉCIMA– PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: La SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así: **1. CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A. Con el objeto de conminar a la ESAL al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o en retraso, la SDIS podrá imponerle a la ESAL multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, la SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas a la ESAL no podrá superar el valor del 10% del valor del convenio. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio. E. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. 2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. A. En caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a la SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite a la ESAL la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de la imposición de multas. E. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARAGRÁFO PRIMERO: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria, la SDIS observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARAGRÁFO SEGUNDO: El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del convenio y por lo tanto no exime a la ESAL del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate EL ASOCIADO para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS procederá a la liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible de recurso de reposición.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – TERMINACIÓN: Este Convenio de asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del Convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo. 3. Por el término establecido en la cláusula séptima "plazo", siempre que de ello no se deriven mayores costos para la **SECRETARÍA**, ni se causen perjuicios a la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término de la suspensión se computará para efectos de los plazos del convenio, pero **EL ASOCIADO,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el convenio y para lo cual **EL/LOS ASOCIADO/S,** deberá entregar en la **SECRETARÍA** los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente convenio el Anexo Técnico y sus anexos, Estudio Previo, Estudio del sector, las Adendas Expedidas, Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT-092-013-2018 y demás documentos que forman parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del convenio se requerirá la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y la aprobación por parte de la entidad, de las garantías exigidas en la **CLÀUSULA OCTAVA**, las cuales deberán allegarse dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la fecha de aceptación del convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al ASOCIADO en desarrollo del presente Convenio, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico a la dirección enunciada en el RUT Las notificaciones a la Secretaria Distrital De Integración Social se recibirán en la CARRERA 7 # 32-16, Piso 1, Local 103 en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOPII.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSÍ - PRÓRROGA - ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8410 DE 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	ENGATIVA	7	4	126
	BOSA	14	1	168
	BOSA	14	2	169

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**REINVERTIR** la suma de **TRECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($311.955)** y redistribuirla en la estructura de costos de la zona 7 opción 4 de la localidad de Engativá, zona 14 opción 1 y zona 14 opción 2 de la localidad de Bosa, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el jardín infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino)-mes.
2.	**MODIFICAR** la Nota 2 del Numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los jardines infantiles del anexo técnico, de la siguiente manera: **NOTA 2:** El valor no ejecutado por el asociado respecto de la estructura de costos será reinvertido y/o liberado previo aval por parte de la Supervisión del Convenio.
3.	**OTROSÍ** en el sentido de **LIBERAR** los recursos no ejecutados de la vigencia 2018; de la siguiente manera: **Zona 7 Opción 4** Proyecto 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia": **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($98.830.787).** Proyecto 1098 "Bogotá te nutre": **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE: ($35.969.314).** Por lo tanto para la Zona 7 opción 4 se liberara la suma de: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($134.800.101)** **Zona 14 Opción 1** Proyecto 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia": **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($120.326.479)**

	Proyecto 1098 "Bogotá te nutre": **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($48.931.972).** Por lo tanto para la Zona 14 opción 1 se liberara la suma de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($169.256.451).** **Zona 14 Opción 2** Proyecto 1086 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia": **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($115.644.976)** Proyecto 1098 "Bogotá te nutre": **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($47.919.515).** Por lo tanto para la Zona 14 opción 2 se liberara la suma de: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($163.564.491).** Teniendo en cuenta la descripción de los valores que se deben liberar para las zonas 7 opción 4, 14 opción 1 y 14 opción 2, se debe liberar del valor total del convenio la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($467.623.043).**
4.	**MODIFICAR** el numeral 18 de las Obligaciones del Componente del Proceso Pedagógico de las obligaciones Específicas del Asociado, de la Cláusula Tercera – Obligaciones Generales y Especificas de las Partes, del Convenio y numeral 18 del numeral 7.1.3.3 Obligaciones componente proceso pedagógico del Anexo Técnico, de la siguiente manera: 18. Realizar dos (2) salidas pedagógicas dirigidas a las niñas y los niños del jardín infantil, durante la ejecución del **CONVENIO**, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TECNICO.**
5.	**ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.257.715.395)**, distribuidos de la siguiente manera: **Zona 7 Opción 4 (La Florida)** La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($627.448.694)** y la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($26.586.731).** **Zona 14 Opción 1 (Acepta el Cambio)** La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($396.760.053)** y la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($44.288.905).** **Zona 14 Opción 2 (Raíces)** La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($407.183.368)** y la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por la suma de **CUARENTA Y CINCO**

	MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($45.446.644).
6.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12546** de fecha **26 de julio de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", **No. 12551** de fecha **26 de julio de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" y **No. 12375** de fecha **18 de junio de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
7.	**MODIFICAR** el valor establecido en la **CLAUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** el cual quedara así: Para todos los efectos legales el valor del **CONVENIO DE ASOCIACION** corresponde a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($4.682.666.302)**, distribuidos de la siguiente manera: **Zona 7 Opción 4 (La Florida)** La suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.358.186.239)**, discriminados así: Por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** la suma de: **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE., ($1.221.684.527)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($136.501.712).** **Zona 14 Opción 1 (Acepta el Cambio)** La suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.639.486.308)**, discriminados así: Por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** la suma de: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($1.474.853.668)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($164.632.640).** **Zona 14 Opción 2 (Raíces)** La suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.684.993.755)**, discriminados así: Por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** la suma de: **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE., ($1.515.810.737)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($169.183.018).**
8.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en la **CLAUSULA SEXTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**
9.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO** del **CONVENIO** en **80 DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio estableciendo como nueva fecha final del convenio el día **13 de diciembre de 2019**.
10.	De conformidad con la **CLAUSULA DECIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION**, **INCORPORAR** integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Infancia para las Zonas 7,

	opción 4, 14 Opción 1 y 14 Opción 2 y que para todos los efectos se adjuntan a la presente modificación; la cual empezara a regir a partir de su suscripción, en las que se evidencian la adición de los recursos.
11.	**EL ASOCIADO**, a través de su representante legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
12.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
13.	Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
14.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Manuel E. Castañeda Peña
Revisó: Natalia Bejarano
Revisó: Paola Rojas Redondo
Revisó: Raúl Francisco Acevedo Wilches
Revisó: Ismenia Merchán
Revisó Dewy Marciani. Poblacional.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSÍ - PRÓRROGA - ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8410 DE 2018

ASOCIADO	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	ENGATIVA	7	4	126
	BOSA	14	1	168
	BOSA	14	2	169

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**REINVERTIR** la suma de **TRECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($311.955)** y redistribuirla en la estructura de costos de la zona 7 opción 4 de la localidad de Engativá, zona 14 opción 1 y zona 14 opción 2 de la localidad de Bosa, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el jardín infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino)-mes.
2.	**MODIFICAR** la Nota 2 del Numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los jardines infantiles del anexo técnico, de la siguiente manera: **NOTA 2:** El valor no ejecutado por el asociado respecto de la estructura de costos será reinvertido y/o liberado previo aval por parte de la Supervisión del Convenio.
3.	**OTROSÍ** en el sentido de **LIBERAR** los recursos no ejecutados de la vigencia 2018; de la siguiente manera: **Zona 7 Opción 4** Proyecto 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia": **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($98.830.787).** Proyecto 1098 "Bogotá te nutre": **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE: ($35.969.314).** Por lo tanto para la Zona 7 opción 4 se liberara la suma de: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($134.800.101)** **Zona 14 Opción 1** Proyecto 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia": **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($120.326.479)**

	Proyecto 1098 "Bogotá te nutre": **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($48.931.972).** Por lo tanto para la Zona 14 opción 1 se liberara la suma de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($169.256.451).** **Zona 14 Opción 2** Proyecto 1086 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia": **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($115.644.976)** Proyecto 1098 "Bogotá te nutre": **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($47.919.515).** Por lo tanto para la Zona 14 opción 2 se liberara la suma de: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($163.564.491).** Teniendo en cuenta la descripción de los valores que se deben liberar para las zonas 7 opción 4, 14 opción 1 y 14 opción 2, se debe liberar del valor total del convenio la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($467.623.043).**
4.	**MODIFICAR** el numeral 18 de las Obligaciones del Componente del Proceso Pedagógico de las obligaciones Específicas del Asociado, de la Cláusula Tercera – Obligaciones Generales y Especificas de las Partes, del Convenio y numeral 18 del numeral 7.1.3.3 Obligaciones componente proceso pedagógico del Anexo Técnico, de la siguiente manera: 18. Realizar dos (2) salidas pedagógicas dirigidas a las niñas y los niños del jardín infantil, durante la ejecución del **CONVENIO**, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TECNICO.**
5.	**ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.257.715.395)**, distribuidos de la siguiente manera: **Zona 7 Opción 4 (La Florida)** La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($627.448.694)** y la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($26.586.731).** **Zona 14 Opción 1 (Acepta el Cambio)** La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($396.760.053)** y la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($44.288.905).** **Zona 14 Opción 2 (Raíces)** La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($407.183.368)** y la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por la suma de **CUARENTA Y CINCO**

	MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($45.446.644).
6.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12546** de fecha **26 de julio de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", **No. 12551** de fecha **26 de julio de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" y **No. 12375** de fecha **18 de junio de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
7.	**MODIFICAR** el valor establecido en la **CLAUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** el cual quedara así: Para todos los efectos legales el valor del **CONVENIO DE ASOCIACION** corresponde a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($4.682.666.302)**, distribuidos de la siguiente manera: **Zona 7 Opción 4 (La Florida)** La suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.358.186.239)**, discriminados así: Por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** la suma de: **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE., ($1.221.684.527)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($136.501.712).** **Zona 14 Opción 1 (Acepta el Cambio)** La suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.639.486.308)**, discriminados así: Por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** la suma de: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($1.474.853.668)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($164.632.640).** **Zona 14 Opción 2 (Raíces)** La suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.684.993.755)**, discriminados así: Por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** la suma de: **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE., ($1.515.810.737)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($169.183.018).**
8.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en la **CLAUSULA SEXTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**
9.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO** del **CONVENIO** en **80 DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio estableciendo como nueva fecha final del convenio el día **13 de diciembre de 2019**.
10.	De conformidad con la **CLAUSULA DECIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION**, **INCORPORAR** integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Infancia para las Zonas 7,

	opción 4, 14 Opción 1 y 14 Opción 2 y que para todos los efectos se adjuntan a la presente modificación; la cual empezara a regir a partir de su suscripción, en las que se evidencian la adición de los recursos.
11.	**EL ASOCIADO**, a través de su representante legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
12.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
13.	Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
14.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Manuel E. Castañeda Peña
Revisó: Natalia Bejarano
Revisó: Paola Rojas Redondo
Revisó: Raúl Francisco Acevedo Wilches
Revisó: Ismenia Merchán
Revisó Dewy Marciani. Poblacional.

8410

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.1351818	Modificar el contrato	20/08/2019 5:29 PM *(UTC -5 horas)*	20/08/2019 7:53 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.1351099	Modificar el contrato	20/08/2019 4:55 PM *(UTC -5 horas)*	20/08/2019 5:10 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	

Volver

Evaluar proveedor | Modificar | < | >

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
8410 2018 mod. 1.pdf	8410 2018 mod. 1.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Firmado.

- Campo 1 - ZONA 7 OPCION 4 - Precio unitario valor ha cambiado para 1.358.186.239,00.
- Campo 1 - ZONA 14 OPCION 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 1.639.486.308,00.
- Campo 2 - ZONA 14 OPCION 2 - Precio unitario valor ha cambiado para 1.684.993.755,00.
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 12/07/2019 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 13/12/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de entrega fue cambiado desde 12/07/2019 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 13/12/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 1242555639.000000 hasta 2373948754.000000
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 12551.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 12375.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 12546.

Reconocido por el proveedor *MARCELA BARON LUQUE 20-08-2019 19:43 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO 20-08-2019 18:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2019, a las 18:31:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000772596
Código de Verificación	9000772596191203183143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2019, a las 18:31:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1024525490
Código de Verificación	1024525490191203183118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137783179

WEB
18:32:02

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA identificado(a) con NIT número 9000772596:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137783138

WEB
18:31:17

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA BARON LUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024525490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3226210

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2019 - 18:32 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARCELA BARON LUQUE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UN MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** de BOGOTÁ, D.C.

1024525490

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_CRQ5W_3218
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:35:54 horas del 03/12/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024525490**
Apellidos y Nombres: **BARON LUQUE MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1024525490 de del señor(a) MARCELA BARON LUQUE consultado en la fecha y hora 03/12/2019 06:33:44 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9409500

Aceptar

MODIFICACIÓN No. 3
OTROSI – REINVERSIÓN - PRÓRROGA- ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8410 DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

ASOCIADO	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	ENGATIVÁ	7	4	126
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	BOSA	14	1	168
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	BOSA	14	2	169

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reinvertir la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($321.093.218)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 7 opción 4 de la Localidad de Engativá, Zona 14 Opción 1 y Zona 14 Opción 2 de la Localidad de Bosa, de la siguiente manera:

Zona 7 Opción 4 por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.778.683)**.

Zona 14 – Opción 1 por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETEIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($137.041.733),** con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil.

Zona 14 – Opción 2 por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.272.802).**

2.	**ADICIONAR** el VALOR del Convenio de Asociación No. **8410 de 2018** en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($159.367.253),** discriminados así: **Zona 7 Opción 4** Por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($83.710.830)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($69.691.724) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por valor de **CATORCE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($14.019.106).** **Zona 14 Opción 1** Por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($31.010.365)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($14.135.042) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA r**ealiza aportes en especie por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($16.875.323).** **Zona 14 Opción 2** Por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.646.058)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($27.284.015) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.362.043).**
3.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos. 16367, 16376 y 16427** de fecha **06 de NOVIEMBRE de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA, para la VIGENCIA FISCAL 2019 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
4.	Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de**: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.842.033.555)**, distribuidos de la siguiente manera: **Zona 7 Opción 4 (La Florida)** La suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.441.897.069)**, discriminados así: por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.291.376.251)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($150.520.818).** **Zona 14 Opción 1 (Acepta el Cambio)** La suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.670.496.673)**, discriminados así: por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., ($1.488.988.710)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de:

	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($181.507.963) . **Zona 14 Opción 2 (Raíces)** La suma de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.729.639.813)**, discriminados así: por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.543.094.752)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($186.545.061).**
5.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SEXTA**.
6.	PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, en **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS HÁBILES**, a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha final del convenio el día **DOS (02) DE MARZO DE 2020**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 14 de diciembre de 2019 hasta el día 19 de enero de 2020. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días. **PARÁGRAFO TERCERO:** El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.
7.	De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA** - Documentos del convenio de asociación No. 8410 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición de recursos.
8.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
9.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Ivan Javier Ivan Fajardo

VoBo: Paola Rojas Redondo

Revisó: Ismenia Merchan

Revisó: Natalia Bejarano

Proyectó: Wendy Mercado

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	**8410 de 2018**
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**
1.5. NIT. o C.C.:	900.077.259-6
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	Fecha de la Minuta 28 de agosto de 2018 Fecha de aprobación en el Secop II 30 de agosto de 2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $3.424.950.907 ZONA 7 OPCIÓN 4 VALOR TOTAL DE LA ZONA:$994.149.814 APORTE SDIS EN DINERO: $894.234.833 APORTE ASOCIADO EN ESPECIE: $99.914.981 ZONA 14 OPCIÓN 1 VALOR TOTAL DE LA ZONA:$1.198.437.350 APORTE SDIS EN DINERO: $1.078.093.615 APORTE ASOCIADO EN ESPECIE: $120.343.735 ZONA 14 OPCIÓN 2 VALOR TOTAL DE LA ZONA:$1.232.363.743 APORTE SDIS EN DINERO: $1.108.627.369 APORTE ASOCIADO EN ESPECIE : $123.736.374
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	El valor total del convenio de asociación equivale a 4.384 SMLMV
1.10.PLAZO INICIAL:	Doscientos trece (213) días hábiles; contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **asociado** y el **supervisor o interventor** del **convenio**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será suspendido desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019. Este plazo comprende los días de atención. Dentro de los diez (10) días calendario siguiente al acta de inicio el convenido debe dar cumplimiento a la obligación establecida en la etapa de alistamiento y la sdis contara con cinco (5) días calendario para la verificación de estos requisitos.

	Parágrafo primero: para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días. Parágrafo segundo: el término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución**.**
1.11.FECHA DE INICIO:	20 de septiembre de 2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION:	20 de agosto de 2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**
1.14.CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	**DIRECTORA POBLACIONAL**
2. **DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)**	
2.1. MODIFICACION No: 1 **Fecha de Suscripción: 20 de agosto de 2019**	1. Reinvertir la suma de TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($311.955) MCTE y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 7 Opción 4 de la Localidad de Engativá, Zona 14 opción 1 y Zona 14 opción 2 de la Localidad de Bosa, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia. 2. Modificar el anexo técnico en la Nota 2 del numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles. 3. Liberar los recursos no ejecutados de la vigencia 2018 por la suma de $467.623.043 de la siguiente manera: Zona 7 Opción 4 la suma de $134.800.101 M/CTE. Proyecto 1096: $98.830.787 M/CTE. Proyecto 1098: $35.969.314 M/CTE. Zona 14 Opción 1 la suma de $169.258.451 M/CTE. Proyecto 1096: $120.326.479 M/CTE. Proyecto 1098: $48.931.972 M/CTE. Zona 14 Opción 2 la suma de $163.564.491 M/CTE. Proyecto 1096: $115.644.976 M/CTE. Proyecto 1098: $47.919.515 M/CTE. 4. Modificar la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación – Obligaciones Generales y Especificas de las partes, en las Obligaciones Específicas del Asociado, de las Obligaciones Componente del Proceso Pedagógico, el numeral 18, y del anexo técnico el numeral 7.1.3 Obligaciones Específicas del Asociado, en el numeral 7.1.3.3 Obligaciones Componente del Proceso Pedagógico el numeral 18. 5. Adicionar el valor del convenio en la suma de $1.257.715.395 distribuidos de la siguiente manera: Zona 7 Opción 4 por la suma de $364.036.425 M/CTE, de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $327.449.694 M/CTE y los

	aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $36.586.731 M/CTE. Zona 14 Opción 1 por la suma de $441.048.958 M/CTE, de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $396.760.053 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $44.288.905 M/CTE. Zona 14 Opción 2 por la suma de $452.630.012 M/CTE, de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $407.183.368 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $45.446.644 M/CTE. 6. Modificar la Cláusula Cuarta – Valor, del Convenio de Asociación. 7. Prorrogar el plazo de ejecución ochenta (80) días hábiles, finalizando el día 13 de diciembre de 2019.
2.2. MODIFICACION No: 2 **Fecha de Suscripción: 20 de noviembre de 2019**	1. Las partes entienden que la liberación de los recursos del proyecto 1098 “Bogotá Te Nutre” de la Zona 14 Opción 1 previstos en la Modificación No. 1 de fecha 20 de agosto de 2019, corresponden al registro presupuestal No. 12655.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: REINVERSIÓN – ADICIÓN – PRÓRROGA - OTROSÍ MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT-092-013-2018; el cual fue adjudicado el día 23 de agosto de 2018 mediante Resolución No. 1258, suscribiéndose posteriormente el día 28 de agosto de 2018 la minuta y aprobándose en el SECOP II el día 28 de agosto de 2018, el Convenio de Asociación No. 8410 de 2018, con la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA, con el objeto de “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL”.

El convenio de asociación inició el día 20 de septiembre de 2018 y se surtió la etapa de alistamiento de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4 del Anexo Técnico del mencionado convenio, para cada Zona y Opción iniciando la prestación del servicio para la Zona 7 Opción 4 el día 17 de octubre de 2018, para la Zona 14 Opción 1 el día 16 de octubre de 2018 y para la Zona 14 Opción 2 el día 12 de octubre de 2018.

El convenio se suspendió en los términos señalados en la cláusula séptima – Plazo; a partir del día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

Mediante modificación No. 1 otrosí – prórroga - adición, suscrito el 20 de agosto de 2019; se realizó una reinversión en la estructura de costos para el concepto de gasto denominado “VIGILANCIA”, con los recursos provenientes del concepto de gasto “ALIMENTOS”, se modificó la nota 2 en el numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los jardines infantiles del anexo técnico, se liberaron los recursos no ejecutados de la vigencia 2018 por la suma de $467.623.043, se modificó la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación – Obligaciones Generales y Específicas de las partes – Obligaciones Específicas del Asociado – Obligaciones del componente pedagógico – numeral 18 y anexo técnico numeral 7.1.3, se adiciono el valor del convenio por la suma de: $1.257.715.395 distribuidos de la siguiente manera: Zona 7

Opción 4 por la suma de $364.036.425 M/CTE, de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $327.449.694 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $36.586.731 M/CTE, Zona 14 Opción 1 por la suma de $441.048.958 M/CTE, de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $396.760.053 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $44.288.905 M/CTE, Zona 14 Opción 2 por la suma de $452.630.012 M/CTE, de los cuales los aportes de la SDIS corresponden a la suma de $407.183.368 M/CTE y los aportes del ASOCIADO corresponden a la suma de $45.446.644 M/CTE., se modificó la Cláusula Cuarta del convenio de asociación y se prorrogo el plazo de ejecución del convenio de asociación en ochenta (80) días hábiles, finalizando el día 13 de diciembre de 2019.

Actualmente, se ha evidenciado durante la ejecución del convenio de asociación las situaciones que se describen a continuación:

1. **Ajuste en la estructura de costos por reinversión y redistribución de recursos**

El numeral 5 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES, del anexo técnico indica, entre otros, lo siguiente:

> ***"(…)*** **Descuentos:** La SDIS descontará de los desembolsos establecidos, los valores que correspondan cuando se evidencie alguna de las siguientes circunstancias:
>
> **1. Talento humano:** Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.
>
> En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el Talento Humano se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.
>
> ***2. Alimentos:*** *Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.*
>
> *El cálculo se realizará de la siguiente manera:*
>
> *Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.*
>
> ***(Valor unitario alimentos * inasistencias). (…)"***

Ahora bien, evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto descritos en el numeral 5 del anexo técnico y mencionados anteriormente, así mismo hubo recursos no ejecutados, desde el día 21 de enero hasta el día 30 de septiembre de 2019, los cuales ascienden a las siguientes sumas, discriminadas para cada una de las zonas y opciones atendidas en el convenio de asociación:

Zona 7 – Opción 4: Los recursos no ejecutados y descuentos aplicados en el periodo comprendido del 21 de enero al 30 de septiembre de 2019, para la zona 7 opción 4, asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($62.050.140);** los cuales corresponden a aportes de la SDIS, como se detalla a continuación los cuales corresponden a aportes de la SDIS, como se detalla a continuación y se adjunta el documento que discrimina los descuentos realizados por la Supervisión del Convenio durante toda la vigencia 2019 con corte a 30 de septiembre de 2019.

Cuadro No. 1 discriminación de recursos no ejecutados y descuentos aplicados vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto no ejecutado Vigencia 2019	$44.069.448
Descuentos Aplicados Vigencia 2019	$17.980.692
Total	**$62.050.140**

Nota: La información registrada es a corte 30 de septiembre

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir parte de los recursos descontados y los no ejecutados, en los conceptos de gasto conforme la estructura de costos que se adjunta a la presente modificación, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.778.683),** con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas; los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuadro No. 2 Descripción de los recursos a reinvertir.

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto no ejecutado para reinvertir	$44.069.448
Descuentos Aplicados para reinvertir	$11.709.235
Total	**$55.778.683**

De los recursos generados por descuentos y recursos no ejecutados que ascienden al valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($62.050.140)**, se reinvierten recursos por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.778.683),** los cuales permiten junto con el valor adicionado, operar el Jardín Infantil por el termino prorrogado.

El saldo de la reinversión que corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.271.457)**, el cual es la diferencia entre los recursos disponibles para reinversión y los recursos a reinvertir en la prórroga del convenio, no es objeto de reinversión, toda vez que el valor no cubre los días no hábiles del fin de semana y el día siguiente hábil de la operación, en virtud de la fecha de terminación de la reinversión. Así mismo y con el fin de tener mayor control y seguimiento en la ejecución de los recursos, se realizan cálculos por separado para reinversión y adición.

Zona 14 – Opción 1: Los recursos no ejecutados y descuentos aplicados en el periodo comprendido del 21 de enero al 30 de septiembre de 2019, para la zona 14 opción 1, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.649.876);** los cuales corresponden a aportes de la SDIS, como se detalla a continuación y se adjunta el documento que discrimina los descuentos realizados por la Supervisión del Convenio durante toda la vigencia 2019 con corte a 30 de septiembre de 2019.

Cuadro No. 1 discriminación de recursos no ejecutados y descuentos aplicados vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto no ejecutado Vigencia 2019	$104.632.414
Descuentos Aplicados Vigencia 2019	$36.017.462
Total	**$140.649.876**

Nota: La información registrada es a corte 30 de septiembre

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir parte de los recursos descontados y los no ejecutados, en los conceptos de gasto conforme la estructura de costos que se adjunta a la presente modificación, por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($137.041.733),** con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas; los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuadro No. 2 Descripción de los recursos a reinvertir.

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto no ejecutado para reinvertir	$104.632.414

Descuentos Aplicados para reinvertir	$32.409.319
Total	**$137.041.733**

De los recursos generados por descuentos y recursos no ejecutados que ascienden al valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.649.876)**, se reinvierten recursos por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($137.041.733),** los cuales permiten junto con el valor adicionado, operar el Jardín Infantil por el termino prorrogado.

El saldo de la reinversión que corresponde a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.608.143)**, el cual es la diferencia entre los recursos disponibles para reinversión y los recursos a reinvertir en la prórroga del convenio, no es objeto de reinversión, toda vez que el valor no cubre los días no hábiles del fin de semana y el día siguiente hábil de la operación, en virtud de la fecha de terminación de la reinversión. Así mismo y con el fin de tener mayor control y seguimiento en la ejecución de los recursos, se realizan cálculos por separado para reinversión y adición.

Zona 14 – Opción 2: Los recursos no ejecutados y descuentos aplicados en el periodo comprendido del 21 de enero al 30 de septiembre de 2019, para la zona 14 opción 2, asciende a la suma **de CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.741.461);** los cuales corresponden a aportes de la SDIS, como se detalla a continuación y se adjunta el documento que discrimina los descuentos realizados por la Supervisión del Convenio durante toda la vigencia 2019 con corte a 30 de septiembre de 2019.

Cuadro No. 1 discriminación de recursos no ejecutados y descuentos aplicados vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto no ejecutado Vigencia 2019	$98.460.769
Descuentos Aplicados Vigencia 2019	$32.280.692
Total	**$130.741.461**

Nota: La información registrada es a corte 30 de septiembre

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir parte de los recursos descontados y los no ejecutados, en los conceptos de gasto conforme la estructura de costos que se adjunta a la presente modificación, por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.272.802),** con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil, cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas; los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Cuadro No. 2 Descripción de los recursos a reinvertir.

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto no ejecutado para reinvertir	$98.460.769
Descuentos Aplicados para reinvertir	$29.812.033
Total	**$128.272.802**

De los recursos generados por descuentos y recursos no ejecutados que ascienden al valor de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.741.461)**, se reinvierten recursos por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.272.802),** los cuales permiten junto con el valor adicionado, operar el Jardín Infantil por el termino prorrogado.

El saldo de la reinversión que corresponde a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.468.659)**, el cual es la diferencia entre los recursos disponibles para

reinversión y los recursos a reinvertir en la prórroga del convenio, no es objeto de reinversión, toda vez que el valor no cubre los días no hábiles del fin de semana y el día siguiente hábil de la operación, en virtud de la fecha de terminación de la reinversión. Así mismo y con el fin de tener mayor control y seguimiento en la ejecución de los recursos, se realizan cálculos por separado para reinversión y adición.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos denominada "REINVERSIÓN Y ADICIÓN", anexa a la presente modificación y en acta de socialización de la modificación suscrita con el Asociado y la Supervisión.

2. Adición y prórroga

Teniendo en cuenta que el valor a reinvertir es insuficiente para garantizar la prestación del servicio por todo el tiempo que se pretende prorrogar, por lo tanto se hace necesario adicionar el valor del convenio por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($159.367.253)**, discriminados así:

Zona 7 Opción 4

Por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($83.710.830)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($69.691.724)** y la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por valor de **CATORCE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($14.019.106)**.

Zona 14 Opción 1

Por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($31.010.365)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma **de CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($14.135.042)** y la FUNDACIÓN **ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($16.875.323)**.

Zona 14 Opción 2

Por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.646.058)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma **de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($27.284.015)** y la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.362.043)**.

Y prorrogar el plazo de ejecución del convenio en **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS HABILES.**

Lo anterior, permitirá garantizar la prestación del servicio a las niñas y niños por el término prorrogado.

Por otra parte, es preciso indicar que el valor que se pretende adicionar no supera el 50% del valor del convenio expresado en SMLMV.

3. SUSPENSIÓN

De conformidad con el Memorando emitido por la Subdirección para la Infancia de la SDIS, mediante radicado No. I2019046001 de fecha 30 de octubre de 2019, se estableció el cierre de actividades para la vigencia 2019 e inicio de la vigencia 2020 en los Servicios de Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos; indicando lo siguiente: "(…) En los servicios de las modalidades de **operación directa y cofinanciados**, la atención a las niñas y los niños se prestará hasta el viernes **13 de diciembre de 2019** (…)" "(…) **La atención de las niñas y los niños en los Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural de**

las modalidades de operación directa, cofinanciados y sociales, iniciará el lunes 20 de enero de 2020 (..)", en este sentido se encuentra necesario suspender el plazo de ejecución del Convenio de Asociación en el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2019 y hasta el 19 de enero de 2020.

Por lo anterior se hace necesario incorporar dicha suspensión, modificando la Cláusula Séptima – Plazo, del Convenio de Asociación.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la *perspectiva de derechos* como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".*

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: *"el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."*

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia, el cual brinda la atención a niños y niñas en la Localidad de ENGATIVÁ Zona 7 Opción 4 y BOSA Zona 14 Opción 1 y Opción 2 y encuentra necesario continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil durante los primeros meses del año, permitiendo a la población acceder a servicios de calidad y así garantizar los derechos de la infancia y el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades.

En virtud de lo antes descrito, la SDIS considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y NUMERAL DEL CONVENIO A MODIFICAR:

4.1. Reinvertir la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($321.093.218)** y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 7 opción 4 de la Localidad de Engativá, Zona 14 Opción 1 y Zona 14 Opción 2 de la Localidad de Bosa, de la siguiente manera:

Zona 7 Opción 4 por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.778.683)**.

Zona 14 – Opción 1 por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETEIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($137.041.733),** con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil.

Zona 14 – Opción 2 por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.272.802).**

4.2. De conformidad con la Cláusula Décimo Novena - Documentos del convenio de asociación No. 8410 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la reinversión y la adición de recursos.

4.3. ADICIONAR LA CLAUSULA CUARTA - VALOR

ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. **8410 de 2018** en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($159.367.253),** discriminados así:

Zona 7 Opción 4

Por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($83.710.830)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($69.691.724) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por valor de **CATORCE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($14.019.106).**

Zona 14 Opción 1

Por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($31.010.365)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($14.135.042) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA r**ealiza aportes en especie por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($16.875.323).**

Zona 14 Opción 2

Por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.646.058)** de los cuales la Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($27.284.015) y la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** realiza aportes en especie por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.362.043).**

El valor a adicionar se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 16367, 16376 y 16427 de fecha 6 de noviembre de 2019, expedidos por el Responsable de Presupuesto adjuntos a la presente justificación.

4.4. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales el valor del convenio corresponde a la suma de**: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.842.033.555)**, distribuidos de la siguiente manera:

Zona 7 Opción 4 (La Florida)

La suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.441.897.069)**, discriminados así: por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.291.376.251)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($150.520.818).**

Zona 14 Opción 1 (Acepta el Cambio)

La suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.670.496.673)**, discriminados así: por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., ($1.488.988.710)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($181.507.963)** .

Zona 14 Opción 2 (Raíces)

La suma de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.729.639.813)**, discriminados así: por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma de: **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.543.094.752)** y por parte de la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**: la suma en especie de: **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($186.545.061).**

4.5. PRÓRROGA CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO

PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, en **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS HÁBILES**, a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha final del convenio el día **DOS (02) DE MARZO DE 2020**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El término de ejecución del convenio será SUSPENDIDO desde el día 14 de diciembre de 2019 hasta el día 19 de enero de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.

PARÁGRAFO TERCERO: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución

4.6. El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente de conformidad con lo señalado en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la **CLAUSULA OCTAVA GARANTIAS**.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Cuadro No. 3 Ejecución Financiera

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8410 DE 2018	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$3.424.950.907
ZONA 7 OPCIÓN 4	
Valor Inicial	$994.149.814
Valor aporte SDIS	$894.234.833
Valor aporte Asociado	$99.914.981
Valor Total Adición 1	$364.036.425
Valor Adición 1 Aporte SDIS	$327.449.694
Valor Adición 1 Aporte Asociado	$36.586.731
Valor desembolsado vigencia 2018	$119.761.081
Valor desembolsado vigencia 2019	$692.788.383
Valor Total Desembolsado Zona 7 Opción 4	**$812.549.464**
ZONA 14 OPCIÓN 1	
Valor Inicial	$1.198.437.350

Valor aporte SDIS	$1.078.093.615
Valor aporte Asociado	$120.343.735
Valor Total Adición 1	$441.048.958
Valor Adición 1 Aporte SDIS	$396.760.053
Valor Adición 1 Aporte Asociado	$44.288.905
Valor desembolsado vigencia 2018	$144.229.404
Valor desembolsado vigencia 2019	$762.201.026
Valor Total Desembolsado Zona 14 Opción1	**$906.430.430**
ZONA 14 OPCIÓN 2	
Valor Inicial	$1.232.363.743
Valor aporte SDIS	$1.108.627.369
Valor aporte Asociado	$123.736.374
Valor Total Adición 1	$452.630.012
Valor Adición 1 Aporte SDIS	$407.183.368
Valor Adición 1 Aporte Asociado	$45.446.644
Valor desembolsado vigencia 2018	$157.568.391
Valor desembolsado vigencia 2019	$798.962.025
Valor Total Desembolsado Zona 14 Opción 2	**$956.530.416**

Nota: Estado de registro presupuestal de fecha 13 de noviembre de 2019.

LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO INICIAL NO SERÁN OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

FERNANDO MANTILLA ORTIZ
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE ENGATIVÁ

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE BOSA

Proyectó: Andrea del Pilar Arias Ramírez – aspectos jurídicos – Subdirección para la Infancia

Proyectó: Angélica Sánchez – aspectos financieros - Subdirección para la Infancia

Proyectó: Johana Isleny Huertas Torres – aspectos técnicos – Subdirección para la Infancia (6 dic. 2019)

Revisó: María Camila Díaz Marín – aspectos jurídicos – Subdirección para la Infancia (6 dic. 2019)

Revisó: Paula Andrea Solano Rey – aspectos técnicos - Subdirección para la Infancia (6 dic. 2019)

Revisó: Oscar David Garzón Alfaro – aspectos financieros – Subdirección para la Infancia

Aprobó: Juliana Salazar Restrepo – Subdirectora para la Infancia SDIS

RAD:I2019050953
Fecha: 2019-12-09 17:59:03
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: REMISIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO 8410 -201
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

Código 12410

No requiere respuesta

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

DE: SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN CONVENIO 8410 -2018

Cordial saludo

En relación al asunto amablemente remito casos de SEVEN ERP N. 9757 - 9759 - 9761 en AZDigital se remite la carpeta con los soportes necesarios para la modificación de adición prorroga - suspensión y otro si al convenio 8410 - 2018 en físico se remite la estructura de costos en original y el CDP N. 16376 16427

Cordialmente,

JULIANA SALAZAR RESTREPO
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

Elaboro: Diego A Tinoco R

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16376

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	69,691,724.00
	TOTAL:	**69,691,724.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-02-102-1096-01-004-003-205 ATENDER INTEGRALMENTE A NINOS Y NIÑAS A TRÁVES DE PROCESOS DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN BASADOS EN MODELOS PEDÁGOGICOS - EDUCATIVOS, NUTRICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES EN JARDINES COFINANCIADOS. $69.691.724

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0282 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PRIMERA INFANCIA $69.691.724
OBSERVACION:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 8410 DE 2018
*490719 *HEFI

Se expide a solicitud de JULIANA SALAZAR RESTREPO, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16262 de noviembre 06 del 2019.

Bogotá D.C., 06 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1096 JOFI- 402- 00015

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16376

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	**102 - Desarrollo integral desde la gestaciór**	**9,206,340,473.00**	**69,691,724.00**	**9,136,648,749.00**
01-319-Recursos Pasivos SGP Atención Primera Infancia	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	96,597,000.00	0.00	96,597,000.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	772,000.00	0.00	772,000.00
01-425-Recursos Pasivos Recursos del Balance Reaforo Espectáculos Públicos y Fondos de Pobres	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	943,000.00	0.00	943,000.00
01-428-Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	15,478,000.00	0.00	15,478,000.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	182,735,735.00	0.00	182,735,735.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	427,967.00	0.00	427,967.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	2,852,214,765.00	69,691,724.00	2,782,523,041.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	32,602,667.00	0.00	32,602,667.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	48,723,233.00	0.00	48,723,233.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	8,912,400.00	0.00	8,912,400.00
02-31-Otras Transferencias Nación	02-01-0334-Muebles y Enseres primera Infancia	1,212,047,400.00	0.00	1,212,047,400.00
02-31-Otras Transferencias Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	199,641,172.00	0.00	199,641,172.00
		9,206,340,473.00	69,691,724.00	9,136,648,749.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12674

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	289,678,045
	Total:	289,678,045

CDP No. 8527

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8410

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL. ZONA 14 OPCIÓN 2.

*445222*HFFI

BENEFICIARIO : FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA identificado con NIT 900077259-6

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDIS_DMENDOZC
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss 5

12167

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16367

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	27,284,015.00
	TOTAL:	**27,284,015.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-02-102-1096-01-004-003-205 ATENDER INTEGRALMENTE A NINOS Y NIÑAS A TRÁVES DE PROCESOS DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN BASADOS EN MODELOS PEDÁGOGICOS - EDUCATIVOS, NUTRICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES EN JARDINES COFINANCIADOS. $27.284.015

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0282 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PRIMERA INFANCIA $27.284.015
OBSERVACION:
ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 8410 DE 2018
*490717 *HEFI

Se expide a solicitud de JULIANA SALAZAR RESTREPO, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16253 de noviembre 06 del 2019.

Bogotá D.C., 06 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1096- 5005- 102- 00031

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16367

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	**102 - Desarrollo integral desde la gestaciór**	**9,811,470,887.00**	**27,284,015.00**	**9,784,186,872.00**
01-319-Recursos Pasivos SGP Atención Primera Infancia	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	96,597,000.00	0.00	96,597,000.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	772,000.00	0.00	772,000.00
01-425-Recursos Pasivos Recursos del Balance Reaforo Espectáculos Públicos y Fondos de Pobres	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	943,000.00	0.00	943,000.00
01-428-Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	15,478,000.00	0.00	15,478,000.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	182,735,735.00	0.00	182,735,735.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	427,967.00	0.00	427,967.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	3,457,345,179.00	27,284,015.00	3,430,061,164.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	32,602,667.00	0.00	32,602,667.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	48,723,233.00	0.00	48,723,233.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	8,912,400.00	0.00	8,912,400.00
02-31-Otras Transferencias Nación	02-01-0334-Muebles y Enseres primera Infancia	1,212,047,400.00	0.00	1,212,047,400.00
02-31-Otras Transferencias Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	199,641,172.00	0.00	199,641,172.00
		9,811,470,887.00	27,284,015.00	9,784,186,872.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 12674

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	289,678,045
	Total:	289,678,045

CDP No. 8527

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8410

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL. ZONA 14 OPCIÓN 2,

'445222'HFFI

BENEFICIARIO : FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA identificado con NIT 900077259-6

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS_DMENDEZC
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss 5

12167

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16427

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	14,135,042.00
	TOTAL:	**14,135,042.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-02-102-1096-01-004-003-205 ATENDER INTEGRALMENTE A NINOS Y NIÑAS A TRAVES DE PROCESOS DE DESARROLLO DE TRANSFORMACIÓN BASADOS EN MODELOS PEDÁGOGICOS - EDUCATIVOS, NUTRICIONALES, SOCIALES Y CULTURALES EN JARDINES COFINANCIADOS. $14.135.042

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0282 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PRIMERA INFANCIA $14.135.042
OBSERVACION:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 8410 DE 2018
*490767 *HEFI

Se expide a solicitud de JULIANA SALAZAR RESTREPO, SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16313 de noviembre 06 del 2019.

Bogotá D.C., 06 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1096-SCOTJ-AO 2-00009

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 16427

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-02-1096-102	**102 - Desarrollo integral desde la gestaciór**	**7,037,514,823.00**	**14,135,042.00**	**7,023,379,781.00**
01-319-Recursos Pasivos SGP Atención Primera Infancia	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	96,597,000.00	0.00	96,597,000.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	772,000.00	0.00	772,000.00
01-425-Recursos Pasivos Recursos del Balance Reaforo Espectáculos Públicos y Fondos de Pobres	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	943,000.00	0.00	943,000.00
01-428-Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	15,478,000.00	0.00	15,478,000.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	182,735,735.00	0.00	182,735,735.00
01-78-Recursos Pasivos Otras Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	427,967.00	0.00	427,967.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	683,389,115.00	14,135,042.00	669,254,073.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	32,602,667.00	0.00	32,602,667.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	48,723,233.00	0.00	48,723,233.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	8,912,400.00	0.00	8,912,400.00
02-31-Otras Transferencias Nación	02-01-0334-Muebles y Enseres primera Infancia	1,212,047,400.00	0.00	1,212,047,400.00
02-31-Otras Transferencias Nación	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	199,641,172.00	0.00	199,641,172.00
		7,037,514,823.00	14,135,042.00	7,023,379,781.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12674

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-02-1096-102	102 - Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	289,678,045
	Total:	289,678,045

CDP No. 8527

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8410

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL. ZONA 14 OPCIÓN 2.

*445222*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA identificado con NIT 900077259-6

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS DMENDEZC
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss 5

12167

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
8410	**28/08/2018**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

124 SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

OTRO SÍ QUE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA Vo.Bo.

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JULIANA SALAZAR RESTREPO**

C.C.: 52696783 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación.

Otros, Cuales: ☐

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO

8410 **28/08/2018** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

124 SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Suspensión

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL 19 DE ENERO DE 2020.

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JULIANA SALAZAR RESTREPO**

C.C.: 52696783 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación.

Otros, Cuales: ☐

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato) TIPO DE CONTRATO

8410 **28/08/2018** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

124 SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR $159.367.253 ASI-ZONA 7-4 SDIS: $ 69.691.724 -ASOCIADO$14.019.106 ZONA 14-1-SDIS$14.135.042 ASOCIADO$16.875.323 ZONA 14-2 SDIS$27.284.015 ASOCIADO$17.362.043 - PRORROGAR HASTA EL 02/03/2020

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JULIANA SALAZAR RESTREPO**

C.C.: 52696783 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación.

Otros, Cuales: ☐

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO